



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 50-2026

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Denis Alonso Li Mora
Saaed Calderón Hernández
Kimberly Corrales Camacho

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López
José Alberto León Cerdas
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa
Walter Cambroner Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- IV. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- V. Atención al Público
- VI. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VII. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VIII. Correspondencia recibida
- IX. Mociones
- X. Asuntos de síndicos
- XI. Asuntos Varios
- XII. Asunto confidencial



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Se procede a dar lectura a justificación de ausencia del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, por motivos familiares.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 11-08-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al público
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Correspondencia recibida
X.	Mociones
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----.

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.



Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N.º 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 48-2026, celebrada el día 04 de agosto 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

ARTÍCULO N.º 03. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Extraordinaria N.º 49-2026, celebrada el día 05 de agosto 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

CAPÍTULO V. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N.º 04. Grupo Organizado: Vecino de Quebrada Honda calle a San Bosco.

Representado por: - José Ramírez Hernández

Asunto a tratar: - Problemas en el camino – Puentes en mal estado.

El Sr. José Ramírez Hernández - Vecino de Quebrada Honda, dice: Buenas tardes a todos, como para hacer un pequeño repaso, soy un pionero de esta zona desde precarista hasta que empezaron las calles y todas las que hay ya que empecé de cero y conozco toda la problemática de las calles que hay en el pueblo, por ende la gente a veces llega a preguntarle al que sabe porque uno si está en el pueblo y sabe dónde hay una fuga o hueco y entonces el camino hacia San Bosco es el 121 si no me equivoco que empieza en la Y griega para arriba ese camino está demasiado malo y hay un problema serio en el puente que es muy angosto, pero se pasa y luego seguimos avanzando hacia arriba y encontramos una alcantarilla que esta obstruida con un caudal de agua del potrero hacia la calle, entonces todo el material que se le ponga a esa calle es como echarlo otra vez al río y ahí se ha ido perdiendo todo el material y que por más que se le hagan arreglos a la calle sería en balde y ahí yo propongo que si alguno quisiera o pudiera ir conmigo para mostrarle dónde está la falla, de hecho traigo una foto y un video; pero creo que no lo traje a tiempo para ponerlo.

Ahí hay una alcantarilla que estaba muy destruida y le hicieron un zanja hacia un lado, entonces el agua agarra hacia la calle y todo lo que se le ponga ahí en esa calle se lo lleva, hay otro problemilla que quiero recalcar que un día se lo comentaba a la Alcaldesa que es que la gente cuando ocupa una alcantarilla de 18 pone una de 6 y lo que pasa es que el agua viene, llega a la alcantarilla y se hace un tapón y entonces yo le proponía a la Alcaldesa que se pusieran las alcantarillas que son si es de 18, 24 o de 30 que se le ponga eso a la gente y que se le cobre



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

cuando llega a pagar los impuestos, entonces eso es una propuesta que tal vez ustedes la vean a futuro para que sea valorada porque cuando llega la Muni y la niveladora a hacer un trabajo a la calle se topa con que la alcantarillas son de 6 o 10 pulgadas, cuando en realidad eso es un tapón, entonces eso hay ha venido al traste de que apenas llueve las aguas buscan el centro de la calle y todos los trabajos que se haga es trabajo perdido y ahí hacia arriba tengo otra foto del puente quebrada Honda que tienen las barandas podridas las cuales están guindando y no sé si ha visto que cuando alguien llega a un río llega asomarse en la baranda hacia el puente para ver si ve algún pescado o por ver el agua y eso está en un peligro muy serio; entonces para que también lo valoren y alguno de ustedes de la Muni que puedan ir y comprobar el puente de quebrada Honda.

Ahí vi que llevaron unas alcantarillas más arriba, donde ya hay una piña de alcantarillas por la finca de él finado Ezequiel Barrientos y esas alcantarillas yo creo que no se van a ocupar y les estoy hablando aquí abajo por Santa Emilia y ahí en ese espacio por donde Ezequiel Barrientos ahí lo que haría falta sería como ahondar un poquito el agua para que no se tire a la calle y yo hablé con los con los dueños de ahí y me dieron el permiso de meter el back hoe para ampliar el cauce de esa agua que es un agua solo cuando llueve ya que no es un agua permanente y me dijeron que si yo quitaba la cerca y la volví a poner, entonces yo me comprometí a que el día que llegue la Muni a hacer un trabajo ahí yo mismo voy a quitar la cerca y después la vuelvo a poner para que eso quede bien, entonces son unas propuestas que les traigo y tal vez la Muni las pueda valorar, estos muchachos me conocen porque siempre estoy en la calle trabajando ya que me gusta el bien de la comunidad, pero esta calle ha venido con problemas porque es una calle alterna que tenemos desde la 121 hacia San Bosco y cuando hay un problema ahí en el río destierro que hace poco lo hubo un accidente porque un tráiler pasó y ese día todo el mundo pasó por la calle de nosotros y ahora con ese puente que arrancaron en el paso de Necon arrancaron el puente y no sé ni con qué condición lo arrancaron y pusieron unas alcantarillas que se las ha llevado como 5 veces el río, entonces estamos sin paso hacia San Bosco y no sé si lo saben; pero no tenemos paso a San Bosco y ahí la gente no le preguntan al que sabe de lo que pasa en la comunidad y eso ha venido a que estemos ahorita sin paso y el camino es un legítimo desastre.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes, bienvenido Don José, no sé si usted tiene conocimiento de que el Síndico de Pocora es el Señor Walter Cambroner y con él puede ver todos los detalles de los caminos y lo que quieran exponer en cuanto a las necesidades de la comunidad, tengo conocimiento o no sé si Doña Blanca o Don Walter me desmienten, pero sé que se estuvo tratando o se está tratando de hacer un convenio porque el trabajo que se tiene que hacer



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Con el camino a San Bosco es un trabajo bastante fuerte y no es simplemente de meter maquinaria sino que necesita algo a gran escala, entonces este hay que formular todo un proyecto y el otro día que fuimos a FEMUCARIBE la Señora Alcaldesa se había quedado haciendo la propuesta al INDER para ver si se hacía un proyecto para mejorar ese camino porque no es solamente ir a meter maquinaria porque son demasiados y cada kilómetro bien trabajado cuesta mucho dinero, entonces hasta donde yo sé ellos se quedaron planteando el proyecto y no sé si Doña Blanca tiene algún conocimiento que está en junta vial sobre qué avances tiene y lastimosamente no tenemos hoy a la señora Alcaldesa, pero yo sí sé que se le estaba haciendo la propuesta al INDER porque no es cualquier cosa que hay que hacer para mejorar el camino y la mejora que se hizo al camino fue como para poder pasar las vagonetas para ir a atender esta demanda que tenía la administración Río Perla y no fue que se estaba trabajando en lleno en el camino sino fue como darle una pasadita para que pudiera entrar el equipo de trabajo allá y no es que estaban arreglando las calles y que así los iban a dejar y eso del puente sí es interesante valorarlo; entonces ya saben quién es el Síndico para que lo busquen. Doña Beatriz, es que estaba comentándoles que usted se había quedado en FEMUCARIBE tratando de montar un proyecto con el INDER para atender el camino de San Bosco y les decía yo a ellos que yo sé que usted estaba haciendo la propuesta, pero no sé en qué términos quedaron, entonces por dicha usted vino para que les dé respuesta a los vecinos.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, efectivamente, esa es una de las propuestas que tenemos para por lo menos hacer asfaltado en algunas de las cuestas principales y recordemos alguna parte de la propuesta para hacer rutas en el caso de la ruta turística porque ahí también hay proyección a proyectos y estamos en ese estudio para verificar y ver si el INDER nos puede dar el financiamiento para ese proyecto y estamos en esas negociaciones apenas con el INDER, ellos ahorita están en el proyecto de la ruta turística y lo que se hizo fue una adenda al convenio que tenemos en este momento para ampliar algunos de los caminos y entre esos creo que hay una parte del lado de Tierra Grande que también por ahí se tiene para poder ampliar el tema de la ruta, pero estamos en eso porque es un proyecto que sí queremos formular y que aún no lo hemos formulado porque apenas estamos trabajando con algunos otros proyectos con el INDER y la situación con el INDER es que tenemos que ir terminando proyectos para que ellos nos vayan aprobando otros proyectos.

El Sr. José Ramírez Hernández - Vecino de Quebrada Honda, dice: Yo les comentaba ahorita a los compañeros que no sé si recuerda un día que yo vine aquí a la oficina y le planteé el tema de las alcantarillas que son muy pequeñas y que la



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

gente en sí pone una alcantarilla de 8 cuando ocupa de 12 y cuando ocupa de 20 y pone una de 10, entonces obstruye la calle totalmente y ahora venía viendo con un muchacho que veníamos bajando a la calle que eso está totalmente aterrado y esa calles nunca van a estar bien hasta que no haya un buen desagüe y entonces la propuesta que yo le decía a usted aquel día era que se pusieran las alcantarillas que exactamente se ocupa y que se le cobraran al dueño del frente de la casa, entonces así cuando llega el muchacho que viene con la niveladora pueda arrasar con lo que hay que no sirve y dejar una buena cuneta para que el agua pueda fluir.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo tengo entendido que cuando ellos entran allá, ellos les indican qué número de alcantarilla requieren para que no pase eso que usted dice, si algunos van a comprar una más pequeña u otros unas más grandes, pero hay algunas ahí mismo que depende de cómo queda la zanja así piden ellos el tamaño de la alcantarilla y entonces creo que eso ello lo vienen haciendo desde arriba en San Bosco a toda esa ruta para acá porque las entradas de las propiedades las tiene que comprar el propietario que es lo que se ha venido trabajando, entonces me imagino que es eso lo que usted está consultando.

El Sr. José Ramírez Hernández - Vecino de Quebrada Honda, dice: Yo le comentaba esto, usted me dice que el INDER quiere cooperar en cuanto lo que es las cuestras, pero esta callecilla de nosotros de la Y griega hacia el cruce que va para la Argentina por lo menos una raspadita, la herradura que le hubieran hecho una raspadita por lo menos, muchas gracias entonces.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias y un buen regreso.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muy buenas tardes a todos, a lo que le entendía el Señor no solo esa petición formuló ya que también él comentaba el tema de una baranda, entonces me parece que lo más conveniente es que todo el conjunto de solicitudes de requerimientos que él presentó se le trasladen a la administración para que lo remita al SIOP para que hagan una inspección en el sitio y de acuerdo a ese criterio técnico se evalúen tanto las necesidades como los requerimientos para atender las solicitudes que hizo el Señor porque no solo nos presentó una, nos presentó varias como el tema del paso, el tema de la baranda y el tema de la ruta; entonces para que se haga un solo paquete por así decirlo y que ellos hagan la inspección para que nos emitan el informe correspondiente y esa sería mi propuesta.



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores que están de acuerdo en la propuesta que hace la compañera Kimberly junto con el compañero vecino San Bosco de trasladárselo al SIOP para que emitan esos informes sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N.º UNO. Una vez atendido el Sr. José Ramírez Hernández - Vecino de Quebrada Honda, mediante el cual exponer problemática de la comunidad:

- Atención al camino San Bosco debido que se encuentra en mal estado.
- Alcantarilla obstruida, señalando que el agua de un potrero hacia la calle.
- Mejoramiento del sistema de drenaje vial, proponiendo la instalación de alcantarillas del tamaño adecuado en los accesos a propiedades

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar solicitud a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y Departamento de SIOP para su atención con el propósito de realizar una inspección en el sitio y brinde informe respectivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 05. Grupo Organizado: Comité de Camino Rio Perla – San Bosco y Argentina

Representado por: - Paul Siegel

Asunto a tratar: - Información del estado del Proyecto realizado – Plan de Trabajo de la finalización de Proyectos.

El Sr. Dixon Gómez Rodríguez - Presidente de la asociación Pro-Caminos de San Bosco, dice: Acá venimos el día de hoy con el compañero Abogado Luis Alberto a darle seguimiento a la carretera de San Bosco, Río Perla, Las lapas y básicamente el objetivo principal es dar un seguimiento concreto y verificable a las obras que se han estado realizando en estas dichas carreteras, que sería la 121 que ya ahora mencionó el vecino, la 04 la 129 y la 134 ¿Por qué estamos acá? Sabemos que ahí están las maquinarias y que se están haciendo los trabajos, sin embargo, no nos queremos conformar con esos trabajos parciales que han estado haciendo ahorita o trabajos temporales para que simplemente fluyan las cosas y en realidad estamos apuntando una visión a futuro para que queden bien esos trabajos realizados y lo que buscamos por parte del Concejo o la Municipalidad es que se establezca un plan de trabajo integral con responsables, con fechas de ejecución, con fiscalización de las obras y comunicación clara con la comunidad, básicamente los puntos principales que tenemos para revisar el día de hoy es que en la sesión ordinaria número 40-2026 celebrar el 23 de junio acá se tomó un acuerdo de que el SIOP nos iba a informar con un estudio técnico sobre la situación de la comunidad y las obras realizadas, dentro de eso incluía las medidas necesarias para atender las condiciones señaladas por la comunidad, el detalle de los gastos efectuados en las



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

obras ejecutadas, materiales de lastres utilizados, horas máquina, horas de trabajo y otros recursos.

La situación actual lastimosamente la comunidad no ha recibido ninguna respuesta y nos gustaría saber si el informe ya fue elaborado, en qué estado se encuentra, cuándo será entregado, cuál ha sido la inversión realizada, qué horas quedan pendientes y cuál es su cronograma de ejecución ya que hemos visto de que trabajan acá, pero se van a otro lado y se están movilizandando no de forma cronológica, también en esta misma sesión celebrada el 03 de febrero del 2026 y si mas no me equivoco es la número 7 que hicieron y también se acordó analizar el ancho mínimo de las carreteras porque se observaba que se iban a ampliar a 2 carriles, sin embargo, a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta, también dentro de ese punto era realizar la inspección técnica y no hemos escuchado de eso, determinar cuál debe ser el ancho requerido, verificar que las horas ejecutadas respeten ese criterio y tener una supervisión con respecto al ancho de las carreteras y no hemos escuchado nada, lastimosamente esto está afectando a las actividades económicas del lugar porque ahí hay lecherías, ganadería de engorde, plantaciones ornamentales, turismo, extracción de madera, café y cacao, ahora mencionaba el compañero Walter que pueden ir a dar la vuelta por Río Perla ¿Cuál es el costo a nivel de gastos para cada persona ir a dar la vuelta por Río Perla? ¿Cuál es el deterioro de los carros o de la maquinaria que están utilizando en la comunidad? porque no hay un puente que esté correctamente establecido porque no hubo una planeación para poderlo quitar y eso nos está afectando y está dañando a la comunidad porque está generando más gastos a todos.

Ahora mencionaba la Alcaldesa Doña Beatriz que las alcantarillas los vecinos las teníamos que comprar y que las iba a instalar la Municipalidad, muchísimas gracias que mencionó eso porque un vecino fue el primero que se le pidió la alcantarilla y él la compró y la tuvo ahí al frente de la casa desde el 11 de abril y se la instalaron el jueves 6 de agosto y a esa persona simplemente tenía las alcantarillas, medio arreglaron la calle, se lavaba la calle y fue por simplemente un mal manejo o una mala ejecución de que a él nunca le instalaron las alcantarillas y se gastaba todo el material, entonces es por eso que estamos un poco preocupados por la manera de cómo se está trabajando, también se ha tenido la pérdida de confianza en los plazos comunicados porque se le indicaba a los vecinos que compraran las alcantarillas, pero nunca se instalaban y por otra parte me gustaría plantear acá la parte de la necesidad de una planificación integral de los trabajos ya que como mencionaba al inicio estos trabajos se ejecutan por partes y en diferentes puntos y no hay claridad de cuál es la obra terminada de una calle que ya esté lista aunque sea de lastre; entonces nos gustaría saber de qué manera lo podríamos comprobar los vecinos o la comunidad y de qué manera podría darse cuenta de un trabajo terminado. Esto corresponde a las a la calle 129,134,04,121 y por otra parte quería mencionar de nuevo la situación del río Necon y las alcantarillas grandes que decía Don Walter ya se trajeron y están ahí, pero no se pueden instalar porque no tienen maquinaria en sitio y cómo es posible que van traer las alcantarillas y las van a dejar ahí porque no hay maquinaria y entonces quiénes son otra vez los que están



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

siendo de tratados mal o culpados sino es la comunidad, entonces estamos buscando de qué manera nos pueden colaborar con eso y ojalá ayudarnos con la creación de ese puente porque no solamente es poner los cabezales y poner las alcantarillas sino que ojalá se le ponga una losa porque ahí lo que pasa es un río y el agua se pasa por encima y aunque simplemente le pongan ahí material encima se va a lavar; entonces nos gustaría tener una respuesta con respecto a eso porque tenemos más de 3 meses con ese puente dañado.

Como decía la compañera Maricel, que simplemente se están haciendo unos trabajos para que pasara la maquinaria, resulta y sucede que tenemos un recurso amparo que cubre la calle 121 y la 04 que se debería de ejecutar y arreglar correctamente, entonces es importante tenerlo en cuenta y por otra parte la comunidad considera que los problemas no han sido solucionados de manera definitiva y lastimosamente no podemos proyectar la presentación, pero todavía se están viendo en lugares donde la Municipalidad tomó un video muy bonito hace poco que llegaron ahí a ver cómo se estaba trabajando en donde se estaban creando los cabezales, pero esos cabezales ya el material se está lavando por la lluvia y entonces qué Vamos a hacer con eso, en la misma video donde sube una chompipa cargada con material en esa cuesta ya está totalmente dañada y ahí solo 4 x 4 sube y entonces estamos solucionando nada más por un ratito o estamos teniendo una visión más allá para que no tengamos más problemas los vecinos y no tengamos que venir acá. Por otra parte, tenemos varios problemas con los puentes del río Destierro, Quebrada Honda que mencionaba el compañero y también Río Perla ya que lo que pasa con esos puentes es que se están socavando y básicamente los trabajos que están haciendo ahorita son simplemente para lastrear las calles, arreglar cunetas y hacer pasos transversales, pero esos puentes se van a trabajar o no se van a trabajar, entonces nos gustaría saber de qué manera los van a ejecutar por parte del Concejo y para finalizar me gustaría recapitular tener una mejor fiscalización por parte del SIOP o la Municipalidad de que esos trabajos se estén verificando y que ojalá se confirme cuándo es que están totalmente terminados y que podamos comunicarle eso a la comunidad de cuándo se va a realizar X o Y trabajo.

Acá nos están ayudando con ciertas imágenes que podemos ver donde no se instalaron alcantarillas, donde hay este un paso transversal quebrado, donde las cunetas están dañadas y básicamente el agua agarra por la calle y está lavando el material que se ha utilizado que es muy escueto y muy leve porque se viene una lluvia y se lava, entonces nos está afectando mucho, hay un punto clave en el río Perla que se está socavando en la parte de abajo del puente y como no han instalado los cabezales lo que hicieron fue que la cuneta más ancha la desviaron directamente a la base del río Perla, entonces sería bueno tener eso en cuenta y acá podemos ver las cuestas principales que talvez la imagen no ayuda, pero sí está muy lavado y cuesta subir con los carros y estas imágenes finales podemos ver donde no hay bombeo en las carreteras y simplemente el agua pasa por el centro, tenemos puentes donde ya se están lavando y tenemos malas cunetas;



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

entonces esa es principalmente la situación que estamos teniendo ahorita en San Bosco, Río Perla y Las Lapas.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias por la exposición, acá están los compañeros del SIOP y no sé si alguien quisiera hacer uso de la palabra.

La Ing. Daniela Castillo Espinoza - Analista de Procesos SIOP, dice: Buenas tardes a todos, hoy me acompaña mi compañero José que es el que ha estado más de lleno en el proyecto, para que sea de conocimiento de todos esto es con maquinaria Municipal, es un proyecto que se interviene actualmente con maquinaria Municipal y no tenemos los rendimientos como una empresa privada, claramente en todos los años de la Municipalidad no existe un cronograma ni unos rendimientos de la maquinaria Municipal, por lo cual actualmente es algo nuevo que se está haciendo y como se les dijo a Don Dixon y a la comunidad que no les vamos a dar un cronograma, no les vamos a dar tiempos porque es algo totalmente nuevo que se está iniciando y llevamos prácticamente todo el año ahí, entonces si hacemos números es bastante la inversión que se ha estado haciendo en esos caminos y ya otras comunidades desean lo que se ha estado haciendo ahí como Río Jiménez, Duacaré, Nueva Selva; entonces es bastante lo que se ha invertido. Esas alcantarillas que mencionó que las dejamos en la calle para que sea de conocimiento de todos que cada alcantarilla pesa 4 toneladas y aquí se hizo magia literal para poderlas trasladar al lugar y se trasladó la semana pasada que más bien en el segundo viaje se nos dañó el lowBoy, entonces son cosas de todos los días porque aquí se daña maquinaria todos los días y yo desearía que no se dañaran; pero nada podemos hacer.

Entonces se hizo el primer viaje, intentando lograr bajarlas fue toda una logística y en el segundo viaje se dañó el lowBoy que fue un atraso más al colocarlas y sí no hay maquinaria en sitio para colocarlas, pero todo es una programación que no sale de hoy para mañana para que el compañero entienda, entonces están en sitio y se van a colocar, pero no se han hecho porque todo es una logística que hay que llevar en la trasladar la draga que están en las concesiones y es detener una concesión y la extracción de material para llevarla al sitio, también mencionó la fiscalización y ahí nosotros tenemos al compañero José que ha tenido una comunicación buena con usted y entonces me extraña mucho que diga que falta de comunicación y también todas las consultas que ha hecho el señor Dixon no han llegado al departamento ni al correo del SIOP ni de Georgina, nosotros no tenemos registro y entonces si usted tiene registro de que esas consultas han llegado ahí y anteriormente mi compañero José con Georgina fue a la comunidad a atender consultas, entonces todas estas consultas que usted tiene nosotros somos los que las vamos a atender en el SIOP; pero no las tenemos ahí como para decir este día va a hacer este camino, este señor tiene esta consulta del paso y esto fue lo que pasó, no las tenemos; pero igualmente me imagino que van a tomar el acuerdo para pasar todo y las vamos a contestar una a una. Sabemos que lo que ha estado pasando estos días con la lluvia porque no ha llovido lo del año pasado y entonces



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

no podemos decir de que no funcionaron los trabajos o que están mal hechos porque lo que paso ahorita es una emergencia nacional, llovió demasiado en poco tiempo y en todo lado hay inundaciones; si sacamos la maquinaria de ahí arriba es porque estamos atendiendo emergencias en la parte norte y creo que es totalmente entendible.

El Sr. José Robles – Inspector del SIOP, dice: Buenas tardes, con el compañero Dixon yo he tenido mucha comunicación y él no me va a dejar mentir, con respecto al informe yo soy el encargado de hacerlo, pero en este momento he tenido bastante trabajo y el informe lo tengo casi completo, pero no lo he podido entregar, con respecto a las alcantarillas de los accesos, Dixon no me va a dejar mentir de que a él se le dijo cada vez que íbamos por cada sector que estas personas necesitan alcantarillas de tanto diámetro, pero la maquinaria pasaba por el sitio y no estaban las alcantarillas y luego nos decían ya están las alcantarillas, pero ya la maquinaria estaba 2 o 3 km adelante y nos teníamos que volver a colocar esas alcantarillas, muchas personas no han colocado alcantarillas y si hay que arreglar ciertas cosas, pero a como lo están planteando parece como que no se está trabajando ahí y no sé si alguno conoce lo que era el río Perla los caminos que habían que hace mucho tiempo no tenían mantenimiento y si ustedes pueden ir en este momento se darán cuenta en las condiciones que está ahorita y sí falta terminar ciertos sectores, pero en este momento estamos trabajando en el Código 129 que sería calle Las Lapas en donde se está haciendo excavación, se está rellenando con gaveta, se está colocando material y se van a hacer 2 pasos; como dijo la compañera que la maquinaria el lunes se volvió a incorporar a los frentes de trabajo como normalmente lo estaban haciendo porque se estuvieron atendiendo emergencias en lo que las partes bajas de Guácimo.

Con respecto a las alcantarillas del río Necon la semana pasada se trasladaron y estamos viendo la posibilidad de cómo colocarlas con la draga que está en sitio ya que son alcantarillas muy pesadas que la draga pues no las puede levantar, entonces estamos viendo la manera de hacer alguna rampa o alguna manera para poderlas colocar porque lo que es el traslado de una draga de las que se encuentran en las concesiones es bastante difícil, también parte de no poder trasladar esas dragas es porque con las llenas que hubieron mucho material que tenemos en las concesiones ya no lo tenemos y entonces hay que volver a hacer el stock de material y en este momento en eso se está trabajando, también la mayor parte de maquinaria o por lo menos lo que son vagonetas hemos tenido problemas por averías, entonces tenemos varios días de estar trabajando con 2 vagonetas, con 3 vagonetas y yo sé que cuesta tener paciencia, pero hay que tener un poquito y los trabajos se están haciendo, ya volvimos a retomar los trabajos. Dixon, sabe la comunicación que tenemos y me cuesta creer que él diga que no ha habido comunicación entre las partes, pero él es el encargado de comunicarle a las personas que viven en la zona de las alcantarillas de los accesos, entonces no pueden estar molestos porque no se le colocaron las alcantarillas en el momento si pasamos por el lugar hace 3 semanas o cuatro semanas y que bueno que está Don



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Paul ahí porque hace unos días nos topamos en el camino y él ha tenido muchas quejas sobre que sacan madera de la zona, pero pudimos ver que personal de él y equipo de él o no sé si es alquilado están arrastrando tucas por los caminos que él tanto dice, entonces bloquean cunetas con más troncos para poder hacer el paso para sacar las maderas que sacan de las propiedades, entonces pedirle que por favor nos coopere con eso y que no se siga dando.

El Sr. Dixon Gómez Rodríguez - Presidente de la asociación Pro-caminos de San Bosco, dice: Simplemente para darle continuidad con respecto a la comunicación y sí, claro, sí hemos tenido comunicación, pero simplemente hay puntos específicos que tal vez no se están abarcando como cuándo se va a iniciar, qué no se va a iniciar y simplemente las preguntas vienen ya cuando hay que arreglar las cosas, entonces a veces a veces es muy complicado y no es que no haya comunicación sino que hay espacios de comunicar correctamente, que no hayan trabajado con cronogramas anteriormente no significa que no se pueda hacer ahorita y simplemente es una observación, otra cosa que mencionaban que han estado trabajando todo el año en el lugar y la pregunta es por qué se ha estado trabajando todo el año en el lugar ¿cuántas horas de trabajo dedican a las carreteras? Porque se ve que llegan las personas tipo siete a desayunar y empiezan como hasta las ocho y media, ya a las once tienen que almorzar y doce y media o una ya llega la buseta, entonces por eso es que han durado un año haciendo el trabajo y por otra parte también me gustaría acá confirmar con respecto a que decían que las lluvias han sido muy fuertes este año, pero si se sabía que ya estaba lloviendo bastante fuerte porque todavía se seguía utilizando un material muy leve en las carreteras y seguía lavando; entonces también eso es otro punto para tomar en consideración y no sé si es porque no hay material que no sé porque no soy parte del SIOP.

Con respecto al informe que está trabajando José, muchas gracias y nos gustaría conocerlo apenas lo tenga listo, con respecto a la situación que mencionaba de Don Paul de hecho usted me pasó una foto y yo le pasé las imágenes a Paul y le dije que estaba obstruyendo las cunetas e inmediatamente ese día quitaron los palos y ya quedó habilitado, lo que hacía era que sacaban las tucas y cuando terminaban de hacer la labor quitaban las tucas y eso sí me consta porque yo lo vi, creo que me quedan otros puntos por ahí con respecto a la logística que mencionaban y sería ya que trajeron las alcantarillas al sitio que nos digan cuál es la logística y qué le puedo comunicar yo a la comunidad que está encima mío diciéndome sí ahí están las alcantarillas por qué no las instalan, entonces son esos detalles que se van que también son parte de la comunicación y que serían buenos para nosotros poder tener un mejor contacto con la comunidad y ciento que se me escapen otros puntos; pero fue lo que logré atrapar ahí en el momento.

La Ing. Daniela Castillo Espinoza - Analista de Procesos SIOP, dice: Para aclarar el tema del material, ese el único material que tenemos y nosotros actualmente no tenemos presupuesto para comprar alguna base o algo mejor ya



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

que ese material sale de las concesiones de nosotros y estamos mejorando porque es la primera vez que se hace esta proyección de empezar por Distrito, hay muchas cosas que mejorar claramente y que dicha que recalcó el tema de la comunicación e igualmente el compañero José no sólo está encargado de esa parte y probablemente si se nos escapa muchas cosas en comunicarles día a día porque no tenemos el tiempo, sin embargo cualquier consulta que tenga de cuando se van a colocar, de que hoy no vinieron o x cosa estamos a disposición de que llamen, de que vengan, de que envíen correos, hoy estábamos programados para entrar a Nueva Selva, no se ingresó y teníamos a una Señora ya llamando y se le explicó la situación; entonces creo que en el tema de la comunicación no tenemos el tiempo para estarle diciendo cada piedra que movemos en el proyecto y entonces José ha tenido una buena comunicación y si se le escapan cosas creo que igualmente se pueden consultar por correo, por teléfono, viniendo acá y con mucho gusto se les va a atender.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes a todos, esto se había anticipado meses atrás junto con Don Walter en donde habíamos tenido una reunión, si no me equivoco a principio de enero en La Perla y desde ese momento se anticipó que el material que se estaba utilizando para esa inclinación y esas cuestas no era el adecuado, me llama mucho la atención de la Ingeniera diga que como solamente ese material está es el único que vamos a utilizar, entonces dónde está el criterio suyo como ingeniera para recomendar que ese material no es el apto para ese tipo de carreteras, en otras palabras yo construyo mi casa con clavos de madera porque solamente tengo clavos de madera en el inventario y lo que necesitamos es el criterio de usted los ingenieros que es el que pesa porque aquí ningún Regidor tiene el conocimiento o la experiencia que usted tiene, el material que se está utilizando basado en la evidencia fotográfica y recientemente colocado y aquí están los vecinos, con las recientes lluvias se evidencia de que es un material liviano y que es fácilmente lavable por las corrientes que circulan por esas comunidades y lo que ustedes están haciendo es un gran esfuerzo de parte de ustedes que se les agradece, pero la evidencia dice de que no está funcionando, la evidencia dice que la inclinación, los desfuegos de agua no se están considerando. Don Walter lo dijo que era necesario atender primero los desfuegos de agua antes de continuar con el mantenimiento a la superficie de ruedo de la carretera y no se está haciendo y lo qué está pasando en este momento es que los desfuegos de agua están cruzando en medio de la carretera y no le están dando la inclinación que se requiere para poder drenar correctamente ahora, tengo la evidencia de que efectivamente se solicitó reemplazo de material y yo no le acepto a usted de que si solo ese material está es lo que vamos a utilizar porque se está perdiendo el tiempo, se están perdiendo recursos Municipales de toda la comunidad para hacer un trabajo que no funciona.

El tema es lo siguiente, es la recomendación del departamento técnico del SIOP y esta Municipalidad está respaldada por una oficina que tiene la directriz y el respectivo conocimiento para recomendar cuál es el mejor material y si ustedes no



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

están haciendo esa recomendación, me dan a disculpar, pero están faltando a sus labores ya que ustedes deben de recomendarle a la misma Municipalidad cuál es el material correcto para ese tipo de aplicaciones y yo no puedo simplemente decir que voy a construir con palos y arena mi casa porque solo eso tengo un bodega, no se lo acepto y me preocupa que usted me diga que su criterio técnico está utilizado en esta carretera porque no está funcionando, deberíamos de sentarnos a conversar sobre ese tema y la otra situación preocupante es que ya se había advertido acá, ahora el compañero lo acaba de decir que se advirtió y el Regidor Don Alfonso meses atrás solicitó una moción que hasta la fecha creo que no se la han respondido ¿cuál ha sido el cronograma de trabajo? ¿Cuántas horas, hombre? ¿Cuánto es el presupuesto estimado para utilizar en esta atención a las comunidades? La respuesta hasta la fecha es cero y yo pregunto cuál es la priorización que se le está dando a las comunidades ya que cómo es posible que si la comunidad no tiene un puente estén dejando de último atender ese puente y ellos están diciendo que es prioridad para que las comunidades puedan crecer y mantenerse económicamente; pero no se le está dando esa prioridad.

Yo en este momento puedo decirles que en algún momento les voy a pedir evidencia de esas fotografías porque vuelvo y repito que están evidenciando recientemente, en otras palabras, vaciamos hoy la vagoneta y dentro de 2 días llueve y el trabajo que se hizo se perdió porque se lavó, señores del departamento técnico del SIOP y a la Señora Alcaldesa que está aquí, por favor, ordene la casa ya que no es posible que tiremos los recursos de la comunidad por la ventana por falta de un criterio técnico ya que cómo es posible que estemos utilizando un material que no corresponde para este tipo de inclinaciones y es que no está dando la talla, si bien estamos en un año que va a llover mucho con justa razón debió haberse considerado para poder hacer la corrección necesaria y lo mismo que le está sucediendo a ustedes le está pasando a varios vecinos de carreteras Cantonales y en especial en este momento en carreteras calle al 3 y la Manudita que ya están prácticamente que ni los taxis por más que usted le pague quieren ingresar. ¿Este es el modo de operar de esta administración? Porque no están dando resultados y los vecinos que están aquí exponen con evidencia fotográfica y es que no se lo están inventando sino están evidenciando que los trabajos recién hechos por el departamento técnico no están siendo de calidad, no son trabajos duraderos y cuántos años tuvieron que esperar los vecinos de San Bosco, Río Perla y Lapas para ver una maquinaria de la Municipalidad trabajando para decir después vinieron, gastaron los recursos y no se vio en qué labores se invirtieron.

Tuvieron que acudir a un recurso de amparo y no es que la Municipalidad está ahí porque ustedes son muy bonitos, no, es porque están obligados por ley a atender las necesidades de las comunidades y si ustedes como comunidad no se sienten satisfechos es muy justo que ustedes vengan acá a exponer la situación en la cual ustedes hoy tienen que aprovecharla porque ustedes en este momento técnicamente tienen el toro agarrado por los cuernos ya que el recurso amparo les dio a ustedes la razón, pero lamentablemente no se está trabajando con lo que consideramos mínimo un cronograma, qué presupuesto hay, qué debemos de



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

priorizar y a lo que yo veo en este momento la prioridad es las alcantarillas para el acceso a las comunidades y si hay que poner una losa, claro que hay que ponerla ya que si no se considera otra vez vamos a perder esas alcantarillas como siempre se ha hecho; entonces yo veo justo, necesario y lo respaldo a ellos porque tienen la evidencia de que efectivamente los trabajos no son aceptados y no son de calidad.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: A mí me llamó justo la atención lo que comenta el compañero Saaed de que la compañera indica que no se les pueden brindar cronogramas ni ese tipo de información, para mí esa respuesta no tiene ningún fundamento porque todos sabemos acá que la función pública obedece a una debida planificación, entonces no entiendo de qué forma trabajan y el tema de comunicación siempre hemos sabido que ha sido pésima con la administración, el departamento del SIOP, este Concejo Municipal y por ende los vecinos, ha dado mucho qué desear porque no se ha podido plasmar una buena comunicación y por más de que este Concejo Municipal lo ha intentado creo que no ha sido posible en algunas casos como en el presente, hacer un milésimo llamado o un respetuoso llamado a que por favor nos comuniquemos de una mejor forma, con el tema de las solicitudes que ustedes nos plasman el día de hoy a mí me entristece mucho porque deseáramos nosotros y creo que estoy segura que mis compañeros también el poder ayudarles, sin embargo, se nos sale de nuestras manos y lo que podríamos hacer en este momento bajo este aspecto que la administración es el órgano que ejecuta y por eso les digo que se nos sale de las manos y nosotros tenemos que hacer nuestra función de deliberación y fiscalización, entonces bajo este presupuesto yo le solicito muy respetuosamente y les sugiero que le demos seguimiento a los acuerdos que el caballero nos indicó de los estudios Técnicos del tema de ancho de carreteras, la inspección y el tema de la instalación de alcantarillas que ya nosotros lo hemos acordado y que lo enviemos nuevamente a la administración porque esa es la lucha que nos toca hacer de instruir a la administración para que ejecute y satisfaga las necesidades del Cantón.

Les hago un llamado al señor Licenciado y a los vecinos como tales con el tema de recurso de amparo para que estén muy pendientes de la fecha en que se vence el periodo porque no iba a ser el primer recurso de amparo que esta administración no ejecute en tiempo y forma y no lo digo yo, lo dicen así las jurisprudencias que constan en la página de la sala constitucional, entonces no solo a ustedes hago un extensivo llamado sino también a los ciudadanos que estén con algún trámite de recurso de amparo que no acepten excusas de que no hay rendimiento de maquinaria, de que no se dio, de que no se tiene tiempo, pero lo que llama más la atención en este aspecto del tiempo, no hay tiempo, pero hay personal y entonces a mí me llama poderosamente la atención como se le va a decir a los vecinos que no hay tiempo para contestarles y tener una buena comunicación si por ejemplo el departamento del SIOP es el departamento que más personal tiene en la Municipalidad y que se gastan millones de dinero por mes para sufragar esa planilla y eso sería de mi parte; vuelvo y les repito compañeros que mi sugerencia es enviar de nuevo y solicitarle respetuosamente a la administración que por favor



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

atienda los acuerdos que ya en alguna o varias ocasiones nosotros le hemos enviado.

El Lic. Luis Alberto – Abogado, dice: En realidad muchísimas gracias por la oportunidad que nos dan de exponer la situación que está viviendo el pueblo de Unión Río Perla y no solamente Unión Río Perla, sino todas las comunidades de esta zona lejana y cosa que no todos los días ustedes van a tener la oportunidad de poder ver estos pueblos de cerca si no es porque tienen que caminar o subir un trayecto bastante grande hacia esas comunidades, aquí lo que me llama mucho la atención es que tiene muy claro los tiempos y que el recurso de Amparo eran 6 meses que tenía plazo la Municipalidad para tomar decisiones o hacer algo, pero hacerlo bien no a medias y por ahí escuché a alguien decir que se está haciendo algo provisional para mientras realmente se hace un trabajo bien y eso me preocupa porque lo que se hizo desde el principio y que diga la muchacha que no tienen material adecuado me preocupa también porque desde el principio hicimos reuniones al puro comienzo de que toda esta situación se dio como dos o tres meses después del recurso y ellos sabían porque los mismos ciudadanos de la comunidad les dijeron el tipo material que se ocupaba y si los trabajos lo iban a hacer a medias que se iba a lavar y fue lo que pasó y ha pasado durante todo este tiempo; entonces si lo trataron de hacer rápido para salir del paso se equivocaron y si invirtieron muchos recursos de la Municipalidad y del pueblo en ese lugar para hacer un trabajo provisional se equivocaron porque botaron la plata.

Nosotros en la parte legal estamos agotando la vía administrativa y ustedes saben que eso corresponde, pero acá el próximo paso es ir al Contencioso Administrativo y ahí sí la Municipalidad va a tener más problemas e inclusive acá hay cosas que no se han cobrado y se podrían intentar cobrar, pero más problemas para la Municipalidad es lo que no queremos ya que realmente el pueblo quiere una solución y lo tuvieron que hacer por medio de un recurso de amparo porque nunca los escucharon, yo tengo documentos que se aportaron en el recurso de amparo desde el 2014 diciendo si les vamos a ayudar y se lo llevaron a un puro cuento y desde años más atrás todavía, inclusive ahorita lo que más me preocupa son las vidas humanas que están en riesgo ahí arriba porque hay puentes colapsados, hay puentes que en cualquier momento se falsean porque ahí entran camiones madereros y cuando pase un bus por ahí con gente de la comunidad, con niños de la comunidad, con personas adultas mayores, se pueden venir abajo. Yo viví en ese pueblo y hace muchos años el puente del Río Peje se falseó y un bus casi se va al guindo lleno de personas porque no tenía barandas y eso puede pasar en cualquier momento y ahí sí quién va a responder, yo sé que la muchacha se defiende porque defiende su trabajo, pero lamentablemente el material que utilizaron y el trabajo que están realizando no ha sido efectivo y ahí hay imágenes de que el agua está transitando por el centro de la calle y eso quiere decir que no hicieron los zanjos como correspondía y si los hicieron se taparon con la misma calidad de material que pusieron; ese sería mi aporte.



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

La Ing. Daniela Castillo Espinoza - Analista de Procesos SIOP, dice: Creo que aquí se menciona mucho criterio técnico, pero aquí no hay ningún Ingeniero como para decimos a nosotros que está bien, que está mal y eso es una rehabilitación lo que se está haciendo en el camino, todas las personas que recomendaron, todos los que dicen la comunidad aquí porque el Señor habla y todo el mundo mueve la cabeza, pero ninguno tiene criterio técnico de Ingeniero como para mover la cabeza aquí, entonces nos juzgan, nos señalan, pero es un material de concesiones que se ha usado toda la vida en esta Municipalidad ¿Y quién ha venido a reclamar en otros años? Es un recurso de amparo del 2014 en donde no está Doña Beatriz y en donde no está mucha gente del SIOP, pero ahora el culpable son las personas que actualmente están administrando porque así lo hacen ver, pero viene una bola de nieve de muchos años de problemas porque el recurso de amparo del Señor no es el único ya que hay muchos recursos de amparo que es una bola de nieve que se viene arrastrando de muchos años atrás y que nadie habla, que nadie hizo nada atrás y el material que se utiliza no es de mala calidad, pero así se comportan los caminos de lastre y algo comentaron que cuánto es el presupuesto para el camino, no hay presupuestos o que tal partida es para ese camino ya que todo es maquinaria Municipal con recurso de las concesiones.

El acuerdo que tomaron, aquí se toman muchos acuerdos que prácticamente el 99% van para el SIOP, pero un acuerdo Municipal no me da más presupuesto y yo tengo los mismos presupuestos que tengo para el año, aunque se tome un acuerdo, aunque se tomen 100 acuerdos, entonces les contestamos con los que podamos siempre, pero no nos da más presupuesto y trabajamos con el mismo presupuesto que hay siempre, entonces se toman los acuerdos, sí se toman, pero qué hace el SIOP con el mismo presupuesto que tienen para todo el año y probablemente el único material que no se vaya a lavar ahí sea un asfalto porque cualquier tipo de lastre se vaya a lavar porque así se comporta la base, pero hay presupuesto en un proyecto para ese camino, actualmente no, pero se está trabajando y los proyectos no van de la noche para la mañana, entonces con mi criterio técnico de Ingeniera digo que el material que se está colocando no es malo y se utilizan todos los caminos, sale del río y sí ese es el comportamiento de un camino de lastre cuando llueve ya que nada lo va a sostener si no está compactado con una emulsión o sellado y ese es el comportamiento porque esa es la naturaleza; pero aquí ninguno es ingeniero y nos acribillan y nos señalan siempre.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Es que ya los 2 usaron lo que yo dije para decir, como quien dice, que el trabajo que se está haciendo en Río Perla es provisional y yo no dije eso, dije que lo que se hizo provisional fue el trabajar la calle de San Bosco nada más para poder llegar a Río Perla, ese trayecto de la Argentina a San Bosco fue el que trataron de darle una pinceladita para que pudiera pasar la maquinaria, no que el trabajo en Río Perla haya sido de mala calidad y es más yo fui antes de que se hicieran los trabajos y fui hace pocos días y vi la calle y estaba muy bonita.



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Listos compañeros, muchas gracias a los vecinos y nos estamos como todo, yo creo que lo que podemos es tomar un acuerdo de trasladárselo a ustedes para que les dé un informe a ellos, dice la Señora Alcaldesa que ya están trabajando sobre un acuerdo y entonces nada más después lo solicitan ustedes, muchas gracias y buenas tardes. Por eso la Señora Alcaldesa me comenta ahorita que ya están trabajando en eso y que después se les van a pasar la nota a ustedes.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Me parece que de esa forma no estaríamos aterrizando en nada porque ellos lo que traen es una solicitud y a lo que entendí ya ellos entregaron el documento aquí en el Concejo y es tal cual ellos lo tienen ahí, entonces básicamente es una solicitud que nosotros deberíamos atender o si no cuando se lea remitirla a la administración, pero de igual forma es que todas las peticiones del día de hoy se remitan para que las puedan atender en tiempo y forma.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Me indica la compañera Abigail, que el documento está en correspondencia y entonces lo vemos el otro martes y después se le da respuesta.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Para tomar el acuerdo porque los vecinos están diciendo de que están incomunicados por la falta de la instalación de las alcantarillas, entonces solicitarle vehementemente con todo el respeto a la administración de que por favor ponga dentro de sus planes de priorización atender de forma breve en un plazo no mayor a 10 días habilitar nuevamente el acceso a los vecinos y que valoren la chorrera de losa que solicitan para que el camino se vuelva a habilitar.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Me indica la Alcaldesa que ya los Ingenieros explicaron que en estos días se va a realizar, vecinos muchas gracias y buenas tardes.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, brinda receso de quince minutos.

Transcurridos los quince minutos, se procede a continuar con el orden del día.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 06. Se da lectura a oficio suscrito por el Presidente Municipal – Regidor Nelson Lobo Rodríguez, de fecha 11 de agosto 2026, referente a solicitud a solicitud de cambio de fechas de sesión.

Considerando, Que el martes 15 de setiembre es la celebración del Día de la Independencia y el 01 de diciembre es la celebración del Día de la Abolición del Ejército, mismo que corresponde a sesión ordinaria.



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Por lo que solicito aprobación para realizar los siguientes cambios de fechas de las dos últimas sesiones ordinarias que corresponden al mes de setiembre y diciembre quedando de la siguiente manera:

- Sesión ordinaria del 15 de setiembre del 2026, se cambia para el miércoles 16 de setiembre del 2026
- Sesión ordinaria del 01 de diciembre del 2026, se cambia para el miércoles 02 de diciembre del 2026.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta y una vez publicado, comuníquese a la población en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad

Conocido el oficio referente a solicitud, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar los siguientes cambios de fechas de sesiones que corresponden al mes de setiembre y diciembre quedando de la siguiente manera:

- Sesión ordinaria del 15 de setiembre del 2026, se cambia para el miércoles 16 de setiembre del 2026
- Sesión ordinaria del 01 de diciembre del 2026, se cambia para el miércoles 02 de diciembre del 2026.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, por una única vez.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Ya que estamos haciendo los cambios de fecha y ya tocamos diciembre porque no tomamos de una vez el acuerdo para cambiar las fechas de diciembre por el tema de salida administrativa del personal y de una vez se hace una sola publicación, sería otro acuerdo acompañado al que se acaba de aprobar y ya que estamos en eso modificar las fechas de diciembre por la salida del personal administrativo y que prácticamente en copiar y pegar de los últimos años.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Y creo que muy buena la apreciación del compañero Saaed, entonces esperemos el otro martes tal vez que tengamos los datos o las fechas y también la parte administrativa para hacer ese acuerdo.

ARTÍCULO N° 07. Se da lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en el oficio GJ-81-2026, mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendación para que se aprueba de oficio realizar modificaciones al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procede acordar lo siguiente:

Considerando.

- 1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026.
- 2.- Mediante oficio GJ-81-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan la recomendación de realizar las siguientes modificaciones de oficio al Proyecto de Reglamento en cuestión, según el siguiente detalle:

a).- Corrección de la numeración.

Al existir un error material en la transcripción de la numeración de los artículos del proyecto de reglamento publicado para consulta pública, ya que del 5 se pasa al 10 y posteriormente del artículo 11 al artículo se salta al 16, lo que evidencia un error involuntario en la numeración de los artículos. Dado que dicho error corresponde únicamente a la numeración de los artículos y no afecta el contenido sustantivo de la propuesta reglamentaria, se propone realizar la corrección respectiva a fin de que los artículos mantengan una secuencia numérica continua y ordenada; así las cosas, una vez hecha la corrección en la numeración, el Reglamento tendrá un total de 15 artículos y no 23.

b).- Modificación del artículo 4, inciso a)

Se recomienda modificar el artículo 4, inciso a), referente a la convocatoria de la audiencia pública, eliminando la frase "electrónica o presencial". Lo anterior en virtud de que el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) establece que la audiencia pública debe realizarse de manera presencial.

Por lo anterior, el inciso a) del artículo 4 se leerá de la siguiente manera:



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

"El acuerdo del Concejo Municipal deberá indicar, al menos, los siguientes elementos: la hora, el día y el lugar donde se llevará a cabo la audiencia, las etapas que la conforman y su duración, así como el tiempo máximo de intervención de las personas participantes."

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las recomendaciones realizadas mediante oficio GJ-81-2026, con respecto al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, procede acordar:

- 1.- Acoger en todas sus partes el informe GJ-81-2026, en virtud del cual de oficio se autoriza realizar la corrección de la numeración de los artículos del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública publicado en el Diario Oficial la Gaceta n.º 69, del 16 de abril de 2026, a fin de que los artículos mantengan una secuencia numérica continua y ordenada; por lo que, hecha la corrección en la numeración, el Reglamento tendrá un total de 15 artículos y no 23.
- 2.- Se acuerda modificar el artículo 4, inciso a), referente a la convocatoria de la audiencia pública, eliminando la frase "electrónica o presencial". Por lo anterior, el inciso a) del artículo 4 se leerá de la siguiente manera:

"El acuerdo del Concejo Municipal deberá indicar, al menos, los siguientes elementos: la hora, el día y el lugar donde se llevará a cabo la audiencia, las etapas que la conforman y su duración, así como el tiempo máximo de intervención de las personas participantes."

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Básicamente creo que la tarea fue estudiar las mociones para hoy someterlas a votación, yo trate de hacer la tarea y había una participación que quiero mencionarles porque había un vecino que él decía que veía inconveniente llenar un formulario para poder participar en aportar alguna idea o modificación al plan regulador, esto lo que él dice básicamente es aprobarlo y yo lo apruebo tal cual usted lo acaba de mencionar, este documento que ustedes acaba de mencionar el resumen es que prácticamente se modifica un artículo y se sustituye para darle una correcta interpretación a la lectura y a la interpretación popular y en el GJ-81 no hay ningún inconveniente yo lo apruebo.

Conocida la moción presentada referente a informe GJ-81-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

ACUERDO N° TRES. El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en el oficio GJ-81-2026, mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendación para que se aprueba de oficio realizar modificaciones al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procede acordar lo siguiente:

Considerando.

1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026.

2.- Mediante oficio GJ-81-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan la recomendación de realizar las siguientes modificaciones de oficio al Proyecto de Reglamento en cuestión, según el siguiente detalle:

a).- Corrección de la numeración.

Al existir un error material en la transcripción de la numeración de los artículos del proyecto de reglamento publicado para consulta pública, ya que del 5 se pasa al 10 y posteriormente del artículo 11 al artículo se salta al 16, lo que evidencia un error involuntario en la numeración de los artículos. Dado que dicho error corresponde únicamente a la numeración de los artículos y no afecta el contenido sustantivo de la propuesta reglamentaria, se propone realizar la corrección respectiva a fin de que los artículos mantengan una secuencia numérica continua y ordenada; así las cosas, una vez hecha la corrección en la numeración, el Reglamento tendrá un total de 15 artículos y no 23.

b).- Modificación del artículo 4, inciso a)

Se recomienda modificar el artículo 4, inciso a), referente a la convocatoria de la audiencia pública, eliminando la frase "electrónica o presencial". Lo anterior en virtud de que el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) establece que la audiencia pública debe realizarse de manera presencial.

Por lo anterior, el inciso a) del artículo 4 se leerá de la siguiente manera:

"El acuerdo del Concejo Municipal deberá indicar, al menos, los siguientes elementos: la hora, el día y el lugar donde se llevará a cabo la audiencia, las etapas que la conforman y su duración, así como el tiempo máximo de intervención de las personas participantes."



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las recomendaciones realizadas mediante oficio GJ-81-2026, con respecto al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, por unanimidad acuerda:

1.- Acoger en todas sus partes el informe GJ-81-2026, en virtud del cual de oficio se autoriza realizar la corrección de la numeración de los artículos del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública publicado en el Diario Oficial la Gaceta n.º 69, del 16 de abril de 2026, a fin de que los artículos mantengan una secuencia numérica continua y ordenada; por lo que, hecha la corrección en la numeración, el Reglamento tendrá un total de 15 artículos y no 23.

2.- Se acuerda modificar el artículo 4, inciso a), referente a la convocatoria de la audiencia pública, eliminando la frase "electrónica o presencial". Por lo anterior, el inciso a) del artículo 4 se leerá de la siguiente manera:

"El acuerdo del Concejo Municipal deberá indicar, al menos, los siguientes elementos: la hora, el día y el lugar donde se llevará a cabo la audiencia, las etapas que la conforman y su duración, así como el tiempo máximo de intervención de las personas participantes."

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 08. Se da lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en el oficio GJ-82-2026, mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendación sobre las observaciones realizadas por el señor Jorge Lesli Veitch al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026.

2.- Mediante oficio GJ-82-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan la recomendación sobre las



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

observaciones realizadas por el señor Jorge Lesli y que fueron presentadas en escrito con fecha 21 de abril de 2026.

3.- Que es importante acotar que con la publicación del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, lo que se hace es regular el procedimiento con base a las cuales en una etapa posterior el Concejo Municipal mediante acuerdo convocaría a una audiencia pública; en relación, de momento no se ha señalado fecha, lugar y hora para que se celebre esa audiencia.

4.- Las observaciones presentadas por el señor Jorge Lesli, se hacen en términos generales, ya que no se refiere de forma específica a un número de artículo del Proyecto de Reglamento publicado.

5.- En relación con el argumento expuesto en el punto 8 de los fundamentos de derecho y la pretensión 5, referente a que se garantice el acceso físico y no exclusivamente digital a la documentación del Plan Regulador; se hace ver que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), como ente rector en la materia, establece los contenidos básicos que deben incluirse en el Reglamento de Audiencia Pública del Plan Regulador, con el fin de que el proceso sea participativo, ordenado, accesible e inclusivo, facilitando la adecuada consulta y el aporte ciudadano durante la formulación, actualización o modificación del Plan Regulador.

Dentro de dichos contenidos se contempla expresamente el acceso a la documentación de la propuesta del Plan Regulador por medios digitales, conforme a lo establecido en el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial; no obstante, en aras de garantizar un mayor acceso a la información y facilitar la consulta de la documentación por parte de toda la población del cantón de Guácimo, se considera procedente modificar la propuesta de reglamento, incorporando en el artículo 5 la disponibilidad de la documentación tanto en el sitio web oficial de la Municipalidad como en el edificio municipal para consulta pública.

Asimismo, se establece que, en caso de que una persona requiera copias físicas de la documentación, los costos de reproducción deberán ser asumidos por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que: "El costo de las copias y certificaciones será de cuenta del petente".

Quedando redactado de la siguiente manera el artículo 5:

Artículo 5: Disponibilidad de la documentación



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- a. Los documentos que componen el plan regulador estarán disponibles para el público, tanto en el edificio municipal como en el sitio web oficial de la Municipalidad, al menos con un plazo de 15 días hábiles de previo a la realización de la audiencia pública.
- b. En caso de que alguna persona solicite la documentación en formato físico, los costos de impresión deberán ser asumidos por el solicitante conforme al artículo 272 de la LGAP.
- c. La Municipalidad dará difusión mediante sus redes sociales y otros medios de comunicación, como del medio oficial de este hecho junto con la convocatoria a la audiencia, no necesariamente al mismo tiempo, pero con la antelación señalada.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las recomendaciones realizadas mediante oficio GJ-82-2026, con respecto a las observaciones presentadas por el señor Jorge Lesli Veitch al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, se procede acordar:

- 1.- Acoger en todas sus partes el informe GJ-82-2026, por tal motivo se aclara que a la fecha la Municipalidad de Guácimo no ha convocado a audiencia pública del plan regulador, ya que el Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública publicado en el Diario Oficial la Gaceta n° 69, del 16 de abril de 2026, lo que hace es definir el procedimiento y las reglas bajo las cuales en una etapa futura la Municipalidad podrá realizar la convocatoria en cuestión.
- 2.- Ratificar que el contenido del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública no establece limitación a la participación ciudadana, por cuanto el artículo 4 del proyecto de reglamento establece, en su inciso d), que la audiencia pública se realizará de manera presencial y que, adicionalmente, podrá ser transmitida en vivo mediante las plataformas digitales que la Municipalidad designe para tal efecto. En consecuencia, la transmisión virtual constituye un mecanismo complementario que favorece el acceso a la información por parte de la ciudadanía, sin sustituir la modalidad presencial requerida por ley para este tipo de procedimiento.
- 3.- Se ratifica que el artículo 6, inciso b), del proyecto de reglamento establece que la Municipalidad pondrá a disposición de las personas interesadas un formulario en línea para registrar su intención de participar en la audiencia pública de manera



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

presencial, siendo que dicho registro no constituye una reservación de espacio ni un requisito excluyente para participar, sino una herramienta administrativa que permite a la Municipalidad estimar la cantidad de personas interesadas en asistir y prever las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la audiencia, incluyendo aspectos relacionados con la capacidad del recinto y el orden de la actividad.

4.-) Se ratifica que la regulación de tiempo de intervención, establecida en el artículo 4) del Proyecto de Reglamento, busca garantizar la igualdad de condiciones para todas las personas asistentes y permitir que la mayor cantidad posible de ciudadanos pueda participar en la audiencia pública haciendo uso de la palabra. Suponer lo contrario implicaría caer en el riesgo de que una sola persona pueda disponer de una cantidad de tiempo desmedido en perjuicio de otros participantes; así las cosas, en su momento el Concejo Municipal por acuerdo definirá cual es el tiempo que dispondrá cada persona para hacer uso de la palabra.

5.-) Con respecto a la solicitud para que se garantice el acceso físico y no exclusivamente digital a la documentación del Plan Regulador, se acuerdo acoger esta observación y habilitar la disponibilidad en física, incorporando en el artículo 5 la disponibilidad de la documentación tanto en el sitio web oficial de la Municipalidad como en el edificio municipal para consulta pública. En relación, en el caso que el interesado requiera copias físicas de la documentación, los costos de reproducción deberán ser asumidos por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública; por lo que se modifica el contenido del artículo 5, para que se lea así:

Quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5: Disponibilidad de la documentación

- d. Los documentos que componen el plan regulador estarán disponibles para el público, tanto en el edificio municipal como en el sitio web oficial de la Municipalidad, al menos con un plazo de 15 días hábiles de previo a la realización de la audiencia pública.
- e. En caso de que alguna persona solicite la documentación en formato físico, los costos de impresión deberán ser asumidos por el solicitante conforme al artículo 272 de la LGAP.
- f. La Municipalidad dará difusión mediante sus redes sociales y otros medios de comunicación, como del medio oficial de este hecho junto con la



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

convocatoria a la audiencia, no necesariamente al mismo tiempo, pero con la antelación señalada.

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la moción presentada referente a informe GJ-82-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CUATRO. El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en el oficio GJ-82-2026, mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendación sobre las observaciones realizadas por el señor Jorge Leslie Veitch al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

- 1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026.
- 2.- Mediante oficio GJ-82-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan la recomendación sobre las observaciones realizadas por el señor Jorge Leslie y que fueron presentadas en escrito con fecha 21 de abril de 2026.
- 3.- Que es importante acotar que con la publicación del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, lo que se hace es regular el procedimiento con base a las cuales en una etapa posterior el Concejo Municipal mediante acuerdo convocaría a una audiencia pública; en relación, de momento no se ha señalado fecha, lugar y hora para que se celebre esa audiencia.
- 4.- Las observaciones presentadas por el señor Jorge Leslie, se hacen en términos generales, ya que no se refiere de forma específica a un número de artículo del Proyecto de Reglamento publicado.
- 5.- En relación con el argumento expuesto en el punto 8 de los fundamentos de derecho y la pretensión 5, referente a que se garantice el acceso físico y no exclusivamente digital a la documentación del Plan Regulador; se hace ver que el



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), como ente rector en la materia, establece los contenidos básicos que deben incluirse en el Reglamento de Audiencia Pública del Plan Regulador, con el fin de que el proceso sea participativo, ordenado, accesible e inclusivo, facilitando la adecuada consulta y el aporte ciudadano durante la formulación, actualización o modificación del Plan Regulador.

Dentro de dichos contenidos se contempla expresamente el acceso a la documentación de la propuesta del Plan Regulador por medios digitales, conforme a lo establecido en el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial; no obstante, en aras de garantizar un mayor acceso a la información y facilitar la consulta de la documentación por parte de toda la población del cantón de Guácimo, se considera procedente modificar la propuesta de reglamento, incorporando en el artículo 5 la disponibilidad de la documentación tanto en el sitio web oficial de la Municipalidad como en el edificio municipal para consulta pública.

Asimismo, se establece que, en caso de que una persona requiera copias físicas de la documentación, los costos de reproducción deberán ser asumidos por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que: "El costo de las copias y certificaciones será de cuenta del petente".

Quedando redactado de la siguiente manera el artículo 5:

Artículo 5: Disponibilidad de la documentación

- a. Los documentos que componen el plan regulador estarán disponibles para el público, tanto en el edificio municipal como en el sitio web oficial de la Municipalidad, al menos con un plazo de 15 días hábiles de previo a la realización de la audiencia pública.
- b. En caso de que alguna persona solicite la documentación en formato físico, los costos de impresión deberán ser asumidos por el solicitante conforme al artículo 272 de la LGAP.
- c. La Municipalidad dará difusión mediante sus redes sociales y otros medios de comunicación, como del medio oficial de este hecho junto con la convocatoria a la audiencia, no necesariamente al mismo tiempo, pero con la antelación señalada.



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las recomendaciones realizadas mediante oficio GJ-82-2026, con respecto a las observaciones presentadas por el señor Jorge Lesli Veitch al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, por unanimidad **acuerda:**

1.- Acoger en todas sus partes el informe GJ-82-2026, por tal motivo se aclara que a la fecha la Municipalidad de Guácimo no ha convocado a audiencia pública del plan regulador, ya que el Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública publicado en el Diario Oficial la Gaceta n° 69, del 16 de abril de 2026, lo que hace es definir el procedimiento y las reglas bajo las cuales en una etapa futura la Municipalidad podrá realizar la convocatoria en cuestión.

2.- Ratificar que el contenido del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública no establece limitación a la participación ciudadana, por cuanto el artículo 4 del proyecto de reglamento establece, en su inciso d), que la audiencia pública se realizará de manera presencial y que, adicionalmente, podrá ser transmitida en vivo mediante las plataformas digitales que la Municipalidad designe para tal efecto. En consecuencia, la transmisión virtual constituye un mecanismo complementario que favorece el acceso a la información por parte de la ciudadanía, sin sustituir la modalidad presencial requerida por ley para este tipo de procedimiento.

3.- Se ratifica que el artículo 6, inciso b), del proyecto de reglamento establece que la Municipalidad pondrá a disposición de las personas interesadas un formulario en línea para registrar su intención de participar en la audiencia pública de manera presencial, siendo que dicho registro no constituye una reservación de espacio ni un requisito excluyente para participar, sino una herramienta administrativa que permite a la Municipalidad estimar la cantidad de personas interesadas en asistir y prever las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la audiencia, incluyendo aspectos relacionados con la capacidad del recinto y el orden de la actividad.

4.-) Se ratifica que la regulación de tiempo de intervención, establecida en el artículo 4) del Proyecto de Reglamento, busca garantizar la igualdad de condiciones para todas las personas asistentes y permitir que la mayor cantidad posible de ciudadanos pueda participar en la audiencia pública haciendo uso de la palabra. Suponer lo contrario implicaría caer en el riesgo de que una sola persona pueda disponer de una cantidad de tiempo desmedido en perjuicio de otros participantes;



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

así las cosas, en su momento el Concejo Municipal por acuerdo definirá cual es el tiempo que dispondrá cada persona para hacer uso de la palabra.

5.-) Con respecto a la solicitud para que se garantice el acceso físico y no exclusivamente digital a la documentación del Plan Regulador, se acuerdo acoger esta observación y habilitar la disponibilidad en física, incorporando en el artículo 5 la disponibilidad de la documentación tanto en el sitio web oficial de la Municipalidad como en el edificio municipal para consulta pública. En relación, en el caso que el interesado requiera copias físicas de la documentación, los costos de reproducción deberán ser asumidos por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública; por lo que se modifica el contenido del artículo 5, para que se lea así:

Quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5: Disponibilidad de la documentación

- d. Los documentos que componen el plan regulador estarán disponibles para el público, tanto en el edificio municipal como en el sitio web oficial de la Municipalidad, al menos con un plazo de 15 días hábiles de previo a la realización de la audiencia pública.
- e. En caso de que alguna persona solicite la documentación en formato físico, los costos de impresión deberán ser asumidos por el solicitante conforme al artículo 272 de la LGAP.
- f. La Municipalidad dará difusión mediante sus redes sociales y otros medios de comunicación, como del medio oficial de este hecho junto con la convocatoria a la audiencia, no necesariamente al mismo tiempo, pero con la antelación señalada.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 09. Se da lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en el oficio GJ-83-2026, mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendación sobre las observaciones realizadas por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves al Proyecto de



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

- 1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026
- 2.- Mediante oficio GJ-83-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan la recomendación sobre las observaciones realizadas por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves.
- 3.- Las observaciones presentadas por el señor Alfonso Gutiérrez Chaves, se hacen en términos generales, ya que no se refiere de forma específica a un número de artículo del Proyecto de Reglamento publicado.
- 4.- Con respecto a la observación **“Sobre la participación efectiva en la audiencia pública”**, no es procedente realizar ningún cambio al Reglamento, esto por cuanto el artículo 13 inciso a) de la Propuesta, no condiciona la validez de las intervenciones orales realizadas en la audiencia pública a la presentación de un formulario en línea posterior; sino que establece una herramienta complementaria y facultativa para que las personas participantes puedan ampliar sus observaciones dentro de los ocho días posteriores a la audiencia pública. En consecuencia, las manifestaciones realizadas durante la audiencia conservan plena validez y serán debidamente registradas por los medios oficiales correspondientes, por lo que la disposición no limita ni desnaturaliza la participación ciudadana.
- 5.- Con respecto a la observación **“Sobre la igualdad entre mecanismos de participación”**. Del análisis integral de la propuesta reglamentaria no se desprende disposición alguna que establezca una priorización de las observaciones presentadas mediante formulario en línea respecto de aquellas formuladas de manera oral o escrita durante la audiencia pública.
- 6.- Con respecto a la observación **“Sobre los criterios de valoración de las observaciones”**. Se hace ver que si bien es cierto el reglamento contempla las categorías de “se acoge”, “se acoge parcialmente”, “se rechaza” y “no corresponde” para la valoración de las observaciones ciudadanas, dichas categorías deben responder a criterios técnicos inherentes al análisis de cada planteamiento, conforme a la normativa aplicable, los objetivos del proceso de planificación territorial y el interés público involucrado. Asimismo, la motivación de los actos



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

administrativos constituye una obligación legal a cargo de la Administración Pública, cuya obligatoriedad está establecida en la Ley General de la Administración Pública (artículo 128, siguientes y concordantes), por lo que las decisiones que se adopten respecto de las observaciones presentadas deberán encontrarse debidamente fundamentadas en razones de hecho y de derecho; por lo que, no es procedente realizar modificación adicional alguna al contenido del Reglamento.

7.- En relación con la observación “**Sobre la legitimidad del proceso participativo**”. Con respecto a la cuarta observación efectivamente lejos de representar un cuestionamiento a algún artículo del proyecto de reglamento representa un objetivo o meta en que todas las partes estamos de acuerdo que debe garantizarse.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las recomendaciones realizadas mediante oficio GJ-83-2026, con respecto a las observaciones presentadas por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, se procede acordar:

1.- Acoger en todas sus partes el informe GJ-83-2026, por tal motivo se considera no modificar el contenido del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública, con motivo de las observaciones hechas por el señor Gutiérrez Chaves.

2.- Ratificar que este Concejo Municipal procurará que existan los mecanismos suficientes que garanticen la participación en igualdad de condiciones para todas las personas que desean participar en su momento de la audiencia pública del plan Regulador de Guácimo.

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la moción presentada referente a informe GJ-83-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CINCO. El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en el oficio GJ-83-2026, mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendación



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

sobre las observaciones realizadas por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

- 1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026
- 2.- Mediante oficio GJ-83-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan la recomendación sobre las observaciones realizadas por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves.
- 3.- Las observaciones presentadas por el señor Alfonso Gutiérrez Chaves, se hacen en términos generales, ya que no se refiere de forma específica a un número de artículo del Proyecto de Reglamento publicado.
- 4.- Con respecto a la observación **“Sobre la participación efectiva en la audiencia pública”**, no es procedente realizar ningún cambio al Reglamento, esto por cuanto el artículo 13 inciso a) de la Propuesta, no condiciona la validez de las intervenciones orales realizadas en la audiencia pública a la presentación de un formulario en línea posterior; sino que establece una herramienta complementaria y facultativa para que las personas participantes puedan ampliar sus observaciones dentro de los ocho días posteriores a la audiencia pública. En consecuencia, las manifestaciones realizadas durante la audiencia conservan plena validez y serán debidamente registradas por los medios oficiales correspondientes, por lo que la disposición no limita ni desnaturaliza la participación ciudadana.
- 5.- Con respecto a la observación **“Sobre la igualdad entre mecanismos de participación”**. Del análisis integral de la propuesta reglamentaria no se desprende disposición alguna que establezca una priorización de las observaciones presentadas mediante formulario en línea respecto de aquellas formuladas de manera oral o escrita durante la audiencia pública.
- 6.- Con respecto a la observación **“Sobre los criterios de valoración de las observaciones”**. Se hace ver que si bien es cierto el reglamento contempla las categorías de “se acoge”, “se acoge parcialmente”, “se rechaza” y “no corresponde” para la valoración de las observaciones ciudadanas, dichas categorías deben responder a criterios técnicos inherentes al análisis de cada planteamiento, conforme a la normativa aplicable, los objetivos del proceso de planificación



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

territorial y el interés público involucrado. Asimismo, la motivación de los actos administrativos constituye una obligación legal a cargo de la Administración Pública, cuya obligatoriedad está establecida en la Ley General de la Administración Pública (artículo 128, siguientes y concordantes), por lo que las decisiones que se adopten respecto de las observaciones presentadas deberán encontrarse debidamente fundamentadas en razones de hecho y de derecho; por lo que, no es procedente realizar modificación adicional alguna al contenido del Reglamento.

7.- En relación con la observación “**Sobre la legitimidad del proceso participativo**”. Con respecto a la cuarta observación efectivamente lejos de representar un cuestionamiento a algún artículo del proyecto de reglamento representa un objetivo o meta en que todas las partes estamos de acuerdo que debe garantizarse.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las recomendaciones realizadas mediante oficio GJ-83-2026, con respecto a las observaciones presentadas por el señor Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, por unanimidad **acuerda:**

1. Acoger en todas sus partes el informe GJ-83-2026, por tal motivo se considera no modificar el contenido del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública, con motivo de las observaciones hechas por el señor Gutiérrez Chaves.
2. Ratificar que este Concejo Municipal procurará que existan los mecanismos suficientes que garanticen la participación en igualdad de condiciones para todas las personas que desean participar en su momento de la audiencia pública del plan Regulador de Guácimo.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 10. Se da lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez.

El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en los oficios GJ-81-2026, GJ-82-2026 y GJ-83-2026 mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendaciones sobre las observaciones presentadas por ciudadanos y



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

observaciones impulsadas de oficio durante el periodo de consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

- 1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026.
- 2.- Mediante oficios GJ-81-2026, GJ-82-2026 y GJ-83-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan recomendaciones sobre modificaciones a realizar al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador. En relación, este Concejo avala la corrección de la numeración de los artículos del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública, a fin de que los artículos mantengan una secuencia numérica continua y ordenada; por lo que, hecha la corrección en la numeración, el Reglamento tendrá un total de 15 artículos y no 23. Asimismo, se avala la modificación del contenido del inciso a) del artículo 4 y artículo 5 de dicha Propuesta.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, una vez atendidas y resueltas las observaciones presentadas al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, y considerando procedente la modificación de los artículos 4 inciso a), artículo 5, así como la corrección de la numeración de los artículos, para que el contenido del Reglamento quede con un total de 15 artículos se procede aprobar en firme el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador del Cantón de Guácimo, cuyo contenido final es el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE GUÁCIMO

Considerando que:

PRIMERO - La Municipalidad de Guácimo, en aplicación del precepto del artículo 169 constitucional, es la encargada de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO - El Código Municipal establece en su artículo 5 que las municipalidades fomentarán la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

TERCERO – El artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana exige que se realice una audiencia pública como requisito previo para la aprobación del plan regulador.

CUARTO - La Municipalidad de Guácimo, debe considerar la mejor forma de propiciar la participación de la ciudadanía en el contexto que vive el país.

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL PLAN REGULADOR

LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 1: Objeto

- a. El objeto del presente reglamento es regular la realización de la audiencia pública del Plan Regulador en el cantón de Guácimo.
- b. Las reglas establecidas en esta norma podrán ser utilizadas por la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, para cualquier otra audiencia o mecanismo de participación ciudadana.

Artículo 2: Principios de la Audiencia Pública

- a. La audiencia pública se rige por el principio de publicidad y de participación ciudadana, procurando que los munícipes puedan conocer del proyecto de instrumento de ordenamiento territorial que regirá en el cantón que habitan, y realizar las observaciones que consideren pertinentes.
- b. La audiencia pública se realizará de manera presencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Podrá transmitirse en vivo mediante medios electrónicos, garantizando el principio de publicidad, sin que dicha transmisión sustituya la presencialidad requerida.

Artículo 3: Selección de fecha

- a. El Concejo Municipal someterá a votación la fecha propuesta por la Alcaldía en representación de la Administración, para efectos de llevar a cabo la audiencia pública.
- b. En caso de que sea aprobada, el Concejo acordará su publicación en el diario oficial La Gaceta, otorgando un plazo de 15 días hábiles desde la publicación y citando sede y hora de inicio de la audiencia pública.

Artículo 4: Convocatoria

- a. El acuerdo del Concejo Municipal deberá indicar, al menos, los siguientes elementos: la hora, el día, el lugar donde se llevará a cabo la audiencia, las etapas que la conforman y su duración, así como establecer el tiempo máximo de intervención de las personas participantes.



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- b. Los interesados deben registrarse como interesados en participar con vos con la invitación para que la Presidencia del Concejo Municipal de acuerdo con la cantidad de participantes, así como cualquier otro aspecto referente a la participación en la audiencia, determine el tiempo máximo y la persona prepare su postura.
- c. El presidente del Concejo Municipal indicará el medio por el cual los munícipes participantes y registrados previamente, podrán remitir sus consultas en torno a la realización de la audiencia.
- d. La audiencia se realizará únicamente de forma presencial, y podrá ser transmitida en vivo por plataformas digitales designadas por la Municipalidad, sin que estas sustituyan la participación presencial requerida por ley.

Artículo 5: Disponibilidad de la documentación

- a. Los documentos que componen el plan regulador estarán disponibles para el público, tanto en el edificio municipal como en el sitio web oficial de la Municipalidad, al menos con un plazo de 15 días hábiles de previo a la realización de la audiencia pública.
- b. En caso de que alguna persona solicite la documentación en formato físico, los costos de impresión deberán ser asumidos por el solicitante conforme al artículo 272 de la LGAP.
- c. La Municipalidad dará difusión mediante sus redes sociales y otros medios de comunicación, como del medio oficial de este hecho junto con la convocatoria a la audiencia, no necesariamente al mismo tiempo, pero con la antelación señalada.

MODALIDAD PRESENCIAL

Artículo 6: Sede presencial

- a. La sede presencial de la audiencia pública será determinada por la Municipalidad en el respectivo acuerdo municipal.
- b. La Municipalidad deberá poner a disposición de las personas un formulario en línea para registrar su intención de participar en la audiencia presencialmente, no implica una reservación, sino un control de un posible aforo en el lugar.
- c. Se indicará al público en avisos y redes sociales y otro medio de comunicación cuanto es la ocupación máxima en el recinto que se determine, para su registro y control.

Artículo 7: Inscripción



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

De previo a ingresar a la sede presencial, las personas deberán completar un formulario y el consentimiento informado, indicando su nombre, número de cédula, lugar de residencia y correo electrónico (en caso de contar con uno).

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Artículo 8: Comunicación de reglas

- a. El Presidente del Concejo Municipal, deberá comunicar a los participantes cómo se llevará a cabo la actividad, indicando las etapas que la componen y el momento en el cual se abrirá un espacio para que las personas participantes presenten observaciones orales.
- b. El Presidente del Concejo Municipal, podrá apoyarse sin delegar los actos oficiales por competencia intransferible, para comunicar las reglas si así lo dispusiese la misma organización del evento.

Artículo 9: Reglas de respeto

- a. Serán removidos de la audiencia aquellas personas participantes de proferir insultos o usar vocabulario soez o vulgar.
- b. Asimismo, deberán respetar el orden de la palabra y permitir el grado de silencio pertinente para que el expositor tenga un alcance acorde a los pretendido.

Artículo 10: Participación de la Municipalidad

- a. Desde el inicio hasta la finalización de la audiencia, con excepción de las pausas que se acuerden, deberán mantenerse en su sitio tanto la Secretaría del Concejo como el Consultor.
- b. Asimismo, la Alcaldía y Vicealcaldía, así como las personas miembros del Concejo Municipal, procurarán asistir en su totalidad a la audiencia, tomando en consideración que la audiencia debe realizarse cumpliendo con el quórum de ley, de conformidad con su naturaleza de sesión extraordinaria del Concejo Municipal

Artículo 11: Acta

- a. Corresponderá a la Secretaría del Concejo Municipal, documentar en un acta lo que acontezca durante la audiencia pública.
- b. En el acta deberá quedar constancia de las observaciones o consultas realizadas por los munícipes, junto con su nombre y número de cédula.

Artículo 12: Grabación



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

La audiencia deberá ser grabada. El archivo de video deberá ser accesible para toda persona vía Internet, en la plataforma que decida la administración municipal.

POSTERIOR A LA AUDIENCIA

Artículo 13: Gestión de Posturas emitidas ante el tema de la Audiencia

- a. La Municipalidad habilitará un formulario en línea, para que las personas participantes, por un plazo de 8 días posteriores a la realización de la audiencia, puedan ampliar las observaciones o comentarios que realizaron durante la audiencia pública.
- b. La Municipalidad no negará la recepción física de las posturas de las personas debidamente acreditada, conforme al criterio de legalidad y transparencia. Todas las observaciones, comentarios o posturas ciudadanas recibidas durante la audiencia pública —ya sea de forma oral o escrita— serán registradas formalmente para su análisis y respuesta técnica.
- c. El registro oficial estará a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, quien podrá ser asistida por personal municipal debidamente asignado o por personal externo previamente acreditado, bajo supervisión institucional. Este registro incluirá al menos:
 - a. Nombre completo y número de cédula del participante,
 - b. Lugar de residencia,
 - c. Medio de participación (oral o escrita),
 - d. Tema de la observación,
- d. Las observaciones orales presentadas durante la audiencia deberán ser complementadas obligatoriamente por el participante conforme a los canales habilitados por la Municipalidad. En caso de no completarse dicho formulario, la observación solo quedará registrada en acta o grabación según punto anterior, pero su valoración quedará sujeta a interpretación técnica, según los insumos disponibles.
- e. La Municipalidad podrá priorizar las observaciones recibidas mediante el formulario en línea, sin perjuicio de considerar las posturas entregadas en formato físico, garantizando su trazabilidad, agrupación temática y valoración técnica.
- f. Todas las observaciones serán agrupadas por tema y o artículos, ordenadas de manera consecutiva. Podrán ser sintetizadas para efectos de claridad, siempre que se respete el contenido esencial.



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- g. El Concejo Municipal podrá acompañarse del equipo técnico municipal, para valorar cada postura debidamente registrada, según cumplimiento de este artículo, con la conclusión para cada una de ella de: Se acoge totalmente, Se acoge parcialmente, Se rechaza, o No corresponde al ámbito del tema en atención de la Audiencia.
- h. Las posturas agrupadas por naturaleza y postura similar se valorarán técnica o jurídicamente, y será parte del expediente y del informe final de la audiencia pública.

Artículo 14: Informe de audiencia

- a. La Municipalidad determinará las personas, unidad o comisión, que junto con el Consultor serán responsables de rendir un informe de la audiencia pública, ante el Concejo Municipal.
- b. En dicho informe se deberá realizar la valoración de las observaciones verbales y escritas recibidas durante la audiencia pública, señalando aquellas que se estima conveniente incorporar, así como aquellas que se aconseja desestimar, indicándose en todo caso el sustento técnico.
- c. El plazo para emitir el informe final de la Audiencia será de un mes prorrogable con justificación por un mes más.

Artículo 15: Vigencia

Rige a partir de su publicación.

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la moción presentada referente a informes del Asesor de la Municipalidad, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SEIS. El Concejo Municipal de Guácimo, de conformidad con las competencias derivadas de lo dispuesto en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, en atención a lo indicado en los oficios GJ-81-2026, GJ-82-2026 y GJ-83-2026 mediante el cual el Departamento Jurídico y el Área de Servicios Técnicos, realizan recomendaciones sobre las observaciones presentadas por ciudadanos y observaciones impulsadas de oficio durante el periodo de consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado para consulta pública, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026; por lo que procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- 1.- El Concejo Municipal de Guácimo autorizó la publicación para consulta pública del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026.
- 2.- Mediante oficios GJ-81-2026, GJ-82-2026 y GJ-83-2026, el Departamento Jurídico institucional y el Coordinador del Área de Servicios Técnicos, realizan recomendaciones sobre modificaciones a realizar al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador. En relación, este Concejo avala la corrección de la numeración de los artículos del Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública, a fin de que los artículos mantengan una secuencia numérica continua y ordenada; por lo que, hecha la corrección en la numeración, el Reglamento tendrá un total de 15 artículos y no 23. Asimismo, se avala la modificación del contenido del inciso a) del artículo 4 y artículo 5 de dicha Propuesta.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, una vez atendidas y resueltas las observaciones presentadas al Proyecto de Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 69 del 16 de abril de 2026, y considerando procedente la modificación de los artículos 4 inciso a), artículo 5, así como la corrección de la numeración de los artículos, para que el contenido del Reglamento quede con un total de 15 artículos se procede aprobar en firme el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública del Plan Regulador del Cantón de Guácimo, cuyo contenido final es el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE GUÁCIMO

Considerando que:

PRIMERO - La Municipalidad de Guácimo, en aplicación del precepto del artículo 169 constitucional, es la encargada de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO - El Código Municipal establece en su artículo 5 que las municipalidades fomentarán la participación, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.

TERCERO - El artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana exige que se realice una audiencia pública como requisito previo para la aprobación del plan regulador.

CUARTO - La Municipalidad de Guácimo, debe considerar la mejor forma de propiciar la participación de la ciudadanía en el contexto que vive el país.

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL PLAN REGULADOR



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 1: Objeto

- c. El objeto del presente reglamento es regular la realización de la audiencia pública del Plan Regulador en el cantón de Guácimo.
- d. Las reglas establecidas en esta norma podrán ser utilizadas por la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, para cualquier otra audiencia o mecanismo de participación ciudadana.

Artículo 2: Principios de la Audiencia Pública

- c. La audiencia pública se rige por el principio de publicidad y de participación ciudadana, procurando que los munícipes puedan conocer del proyecto de instrumento de ordenamiento territorial que regirá en el cantón que habitan, y realizar las observaciones que consideren pertinentes.
- d. La audiencia pública se realizará de manera presencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Podrá transmitirse en vivo mediante medios electrónicos, garantizando el principio de publicidad, sin que dicha transmisión sustituya la presencialidad requerida.

Artículo 3: Selección de fecha

- c. El Concejo Municipal someterá a votación la fecha propuesta por la Alcaldía en representación de la Administración, para efectos de llevar a cabo la audiencia pública.
- d. En caso de que sea aprobada, el Concejo acordará su publicación en el diario oficial La Gaceta, otorgando un plazo de 15 días hábiles desde la publicación y citando sede y hora de inicio de la audiencia pública.

Artículo 4: Convocatoria

- e. El acuerdo del Concejo Municipal deberá indicar, al menos, los siguientes elementos: la hora, el día, el lugar donde se llevará a cabo la audiencia, las etapas que la conforman y su duración, así como establecer el tiempo máximo de intervención de las personas participantes.
- f. Los interesados deben registrarse como interesados en participar con vos con la invitación para que la Presidencia del Concejo Municipal de acuerdo con la cantidad de participantes, así como cualquier otro aspecto referente a la participación en la audiencia, determine el tiempo máximo y la persona prepare su postura.



Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- g. El presidente del Concejo Municipal indicará el medio por el cual los munícipes participantes y registrados previamente, podrán remitir sus consultas en torno a la realización de la audiencia.
- h. La audiencia se realizará únicamente de forma presencial, y podrá ser transmitida en vivo por plataformas digitales designadas por la Municipalidad, sin que estas sustituyan la participación presencial requerida por ley.

Artículo 5: Disponibilidad de la documentación

- d. Los documentos que componen el plan regulador estarán disponibles para el público, tanto en el edificio municipal como en el sitio web oficial de la Municipalidad, al menos con un plazo de 15 días hábiles de previo a la realización de la audiencia pública.
- e. En caso de que alguna persona solicite la documentación en formato físico, los costos de impresión deberán ser asumidos por el solicitante conforme al artículo 272 de la LGAP.
- f. La Municipalidad dará difusión mediante sus redes sociales y otros medios de comunicación, como del medio oficial de este hecho junto con la convocatoria a la audiencia, no necesariamente al mismo tiempo, pero con la antelación señalada.

MODALIDAD PRESENCIAL

Artículo 6: Sede presencial

- d. La sede presencial de la audiencia pública será determinada por la Municipalidad en el respectivo acuerdo municipal.
- e. La Municipalidad deberá poner a disposición de las personas un formulario en línea para registrar su intención de participar en la audiencia presencialmente, no implica una reservación, sino un control de un posible aforo en el lugar.
- f. Se indicará al público en avisos y redes sociales y otro medio de comunicación cuanto es la ocupación máxima en el recinto que se determine, para su registro y control.

Artículo 7: Inscripción

De previo a ingresar a la sede presencial, las personas deberán completar un formulario y el consentimiento informado, indicando su nombre, número de cédula, lugar de residencia y correo electrónico (en caso de contar con uno).

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Artículo 8: Comunicación de reglas



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- c. El Presidente del Concejo Municipal, deberá comunicar a los participantes cómo se llevará a cabo la actividad, indicando las etapas que la componen y el momento en el cual se abrirá un espacio para que las personas participantes presenten observaciones orales.
- d. El Presidente del Concejo Municipal, podrá apoyarse sin delegar los actos oficiales por competencia intransferible, para comunicar las reglas si así lo dispusiese la misma organización del evento.

Artículo 9: Reglas de respeto

- c. Serán removidos de la audiencia aquellas personas participantes de proferir insultos o usar vocabulario soez o vulgar.
- d. Asimismo, deberán respetar el orden de la palabra y permitir el grado de silencio pertinente para que el expositor tenga un alcance acorde a los pretendido.

Artículo 10: Participación de la Municipalidad

- c. Desde el inicio hasta la finalización de la audiencia, con excepción de las pausas que se acuerden, deberán mantenerse en su sitio tanto la Secretaría del Concejo como el Consultor.
- d. Asimismo, la Alcaldía y Vicealcaldía, así como las personas miembros del Concejo Municipal, procurarán asistir en su totalidad a la audiencia, tomando en consideración que la audiencia debe realizarse cumpliendo con el quórum de ley, de conformidad con su naturaleza de sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Artículo 11: Acta

- c. Corresponderá a la Secretaría del Concejo Municipal, documentar en un acta lo que acontezca durante la audiencia pública.
- d. En el acta deberá quedar constancia de las observaciones o consultas realizadas por los munícipes, junto con su nombre y número de cédula.

Artículo 12: Grabación

La audiencia deberá ser grabada. El archivo de video deberá ser accesible para toda persona vía Internet, en la plataforma que decida la administración municipal.

POSTERIOR A LA AUDIENCIA

Artículo 13: Gestión de Posturas emitidas ante el tema de la Audiencia



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- i. La Municipalidad habilitará un formulario en línea, para que las personas participantes, por un plazo de 8 días posteriores a la realización de la audiencia, puedan ampliar las observaciones o comentarios que realizaron durante la audiencia pública.
- j. La Municipalidad no negará la recepción física de las posturas de las personas debidamente acreditada, conforme al criterio de legalidad y transparencia. Todas las observaciones, comentarios o posturas ciudadanas recibidas durante la audiencia pública —ya sea de forma oral o escrita— serán registradas formalmente para su análisis y respuesta técnica.
- k. El registro oficial estará a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, quien podrá ser asistida por personal municipal debidamente asignado o por personal externo previamente acreditado, bajo supervisión institucional. Este registro incluirá al menos:
 - a. Nombre completo y número de cédula del participante,
 - b. Lugar de residencia,
 - c. Medio de participación (oral o escrita),
 - d. Tema de la observación,
- l. Las observaciones orales presentadas durante la audiencia deberán ser complementadas obligatoriamente por el participante conforme a los canales habilitados por la Municipalidad. En caso de no completarse dicho formulario, la observación solo quedará registrada en acta o grabación según punto anterior, pero su valoración quedará sujeta a interpretación técnica, según los insumos disponibles.
- m. La Municipalidad podrá priorizar las observaciones recibidas mediante el formulario en línea, sin perjuicio de considerar las posturas entregadas en formato físico, garantizando su trazabilidad, agrupación temática y valoración técnica.
- n. Todas las observaciones serán agrupadas por tema y o artículos, ordenadas de manera consecutiva. Podrán ser sintetizadas para efectos de claridad, siempre que se respete el contenido esencial.
- o. El Concejo Municipal podrá acompañarse del equipo técnico municipal, para valorar cada postura debidamente registrada, según cumplimiento de este artículo, con la conclusión para cada una de ella de: Se acoge totalmente, Se acoge parcialmente, Se rechaza, o No corresponde al ámbito del tema en atención de la Audiencia.



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- p. Las posturas agrupadas por naturaleza y postura similar se valorarán técnica o jurídicamente, y será parte del expediente y del informe final de la audiencia pública.

Artículo 14: Informe de audiencia

- d. La Municipalidad determinará las personas, unidad o comisión, que junto con el Consultor serán responsables de rendir un informe de la audiencia pública, ante el Concejo Municipal.
- e. En dicho informe se deberá realizar la valoración de las observaciones verbales y escritas recibidas durante la audiencia pública, señalando aquellas que se estima conveniente incorporar, así como aquellas que se aconseja desestimar, indicándose en todo caso el sustento técnico.
- f. El plazo para emitir el informe final de la Audiencia será de un mes prorrogable con justificación por un mes más.

Artículo 15: Vigencia

Rige a partir de su publicación.

Dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura oficio AMG-01533-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual se solicita la adopción de un acuerdo donde se le autorice suscribir un Convenio con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

El propósito de dicho convenio es establecer los mecanismos de colaboración necesarias para la construcción de una bodega destinada al almacenamiento y resguardo de bienes, materiales, equipos y suministros requeridos para la atención de situaciones de emergencia en el Canton.

La iniciativa contempla que la CNE aporte los recursos económicos necesarios para la construcción de la bodega, la cual se edificara en las siguientes propiedades inscritas a nombre de la Municipalidad de Guácimo:

- Finca N° 96670, Plano: L-660672-2000
- Finca N° 96669, Plano: L-660670-2000

Estoy convencida de que la formalización de este convenio permitirá fortalecer la capacidad de respuesta del Canton de Guácimo ante emergencias, al contar con un



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

espacio adecuado para el almacenamiento y protección de los recursos indispensables para atender oportunamente a la población en caso de eventos adversos.

En virtud de lo anterior, y considerando la importancia de consolidar en convenio interinstitucional entre la Municipalidad de Guácimo y la CNE, solicito al Honorable Concejo Municipal valorar y aprobar la autorización requerida.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: ¿Ya el texto del convenio se nos envió?

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: El convenio todavía como tal no está porque la comisión Nacional de Emergencia lo que nos está pidiendo es aprobar por lo menos que esa bodega sea construida dentro de una propiedad de la Municipalidad y ellos necesitan ese acuerdo del Concejo para seguir y continuar con el proceso que sería ya hacer el convenio propiamente y luego de ahí girar los recursos para la construcción de la bodega, nosotros como Cantón debemos contar con una bodega de la Comisión Nacional de Emergencias para que tengamos ahí un espacio acorde y necesario para tener ahí equipamiento que se requiera para atender las emergencias con una mejor y mayor atención, lo que ellos me piden es un acuerdo de acá en donde se autorice para que se pueda construir en esas propiedades Municipales la bodega y una vez que ya ellos nos envíen el acuerdo tiene que pasar acá para que ya ustedes lo revisen, analicen y aprueben para la firma.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces en esa nota que envía la Alcaldía viene ese oficio de solicitud de la CNE en donde está solicitando eso propiamente, si no viene el oficio me parece sumamente irresponsable que nosotros aprobemos algo en donde no estamos viendo y no vamos a enviar a comisión de jurídicos ese oficio donde efectivamente la Comisión Nacional de Emergencias está solicitando un acuerdo de este Concejo Municipal para suscribir ese convenio, yo entiendo el procedimiento y la idea me parece genial, sin embargo para mí no es el procedimiento correcto y de mi parte yo no estaría aprobando ninguna suscripción de ningún convenio hasta primero no ver la solicitud formal de la comisión así como lo indica Doña Beatriz y esa sería mi sugerencia que nos envíen el oficio, compañeros yo creo que aquí ya no es la primera vez que nos envían solicitudes de firmas de convenios, convenios en blanco y a mí me parece una irresponsabilidad por parte de la administración ya que si esa solicitud consta y así lo enviaron a la Alcaldía de que por favor requiera el Concejo el tomar ese acuerdo porque no nos envían a nosotros que somos los que al final de cuentas vamos a aprobar la información completa; entonces vuelvo y repito que no es el convenio ni la idea porque me parece genial sino que no se nos respeta esa parte de que tenemos que tomar decisiones acertadas y con información completa.

Conocido el oficio AMG-1533-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, por mayoría simple, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderon Hernández, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º SIETE. De conformidad a oficio AMG-1533-2026, Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, suscribir un Convenio con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

El propósito de dicho convenio es establecer los mecanismos de colaboración necesarias para la construcción de una bodega destinada al almacenamiento y resguardo de bienes, materiales, equipos y suministros requeridos para la atención de situaciones de emergencia en el Canton.

La iniciativa contempla que la CNE aporte los recursos económicos necesarios para la construcción de la bodega, la cual se edificara en las siguientes propiedades inscritas a nombre de la Municipalidad de Guácimo:

- **Finca N.º 96670, Plano: L-660672-2000**
- **Finca N.º 96669, Plano: L-660670-2000**

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor presidente, brevemente para justificar mí no votación en cuanto a este acuerdo es por justamente las justificaciones que di anteriormente, verdad, porque me parece una completa irresponsabilidad de que como regidores aprobemos solicitudes con información que no nos consta de mi parte no lo voy a hacer he sido enfática en mencionarlo en muchas ocasiones y eso es básicamente verdad, no voy a aprobar algo de que no me consta y solo porque viene un oficio de solicitud donde la información viene incompleta, esa sería mi información me parecería muy irresponsable de mi parte de tomar ese tipo de decisiones y pues que se hagan responsables de cualquier eventualidad, los regidores que pues votaron a favor. Muchas gracias.

ARTÍCULO N.º 12. Se dio lectura oficio AMG-01550-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-0839-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N.º. 33 de la sesión ordinaria N.º. 32-2026 celebrada el 19 de mayo 2026 y acuerdo N.º. 27 de la sesión ordinaria N.º. 47-2026 celebrada el 28 de julio 2026, referente a solicitud de informe por escrito sobre estado actual de avance del Proyecto Corrales Calinda.



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

SIO-0839-2026: Se informa que el día 23 de abril de 2026 se llevó a cabo una reunión con miembros de la comunidad, con el propósito de atender las consultas planteadas y brindar información sobre la situación técnica y contractual del proyecto.

Durante dicha reunión se informó, entre otros aspectos, sobre las deficiencias identificadas en la carpeta asfáltica, las cuales requerían corrección, así como sobre los incumplimientos detectados en la construcción de los cabezales, respecto de los cuales se había determinado técnicamente la necesidad de proceder con su demolición y posterior reconstrucción. Asimismo, se explicó que el proyecto se encontraba aproximadamente en un 80 % de avance, que el plazo contractual de ejecución había finalizado y que correspondía continuar con las medidas contractuales aplicables. Lo anterior quedó consignado en la minuta respectiva.

Es importante indicar que la señora Síndica que presentó la solicitud ante el Concejo Municipal no estuvo presente en dicha reunión, pese a que esta se efectuó precisamente en la comunidad de Pueblo Nuevo y contó con participación de vecinos y representantes de distintas instituciones y organizaciones, según consta en la lista de asistencia incorporada a la minuta.

Posterior a dicha reunión, el avance registrado consiste principalmente En la demolición de los cabezales que habían sido rechazados. No obstante, a la fecha la empresa contratista no ha dado continuidad efectiva a las labores necesarias para concluir el proyecto.

Por parte de la Administración se han realizado oficios y llamados de atención dirigidos a la empresa contratista, requiriéndole continuar y atender las obras pendientes; sin embargo, dichos requerimientos no han sido atendidos de manera efectiva, manteniéndose trabajos sin ejecutar.

Dentro de las principales actividades pendientes se encuentran:

- La reconstrucción de los cabezales demolidos, de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.
- La colocación de aproximadamente 60 metros lineales de mezcla asfáltica en caliente (MAC) que aún se encuentran pendientes.
- La eliminación de aproximadamente 250 metros lineales de carpeta asfáltica existente, debido a incumplimientos de calidad determinados durante el proceso de control e inspección, y su posterior reposición mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica que cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo anterior, se aclara que la falta de conclusión del proyecto no obedece a falta de seguimiento por parte de la Administración, sino a la falta de atención y



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

continuidad de las labores por parte de la empresa contratista, pese a los requerimientos efectuados. La Administración continúa realizando las gestiones correspondientes dentro de sus competencias con el objetivo de que el contratista atienda los incumplimientos señalados y ejecute las obras pendientes.

Finalmente, una vez que la empresa contratista concluya las correcciones y trabajos pendientes y estos sean verificados y recibidos técnicamente conforme, se podrá informar a la comunidad sobre la finalización y condición definitiva de las obras, tal como se indicó durante la reunión realizada en Pueblo Nuevo.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Buenas noches a todos me disculpo, pero es que se me se me viene algo a la mente con respecto a lo que acaba de decir Kimberly, pregunto, porque desconozco, cuando hay un voto disidente en este caso o sea es que lo que quiero decir es que si yo no desisto el voto yo no justifico el por qué no aunque no se tenga que hacer no se cuenta como voto disidente ejemplo yo no vi quién votó o no, pero por lo menos la compañera Kimberly en el caso anterior no votó y está bien ella justifica su voto es un voto disidente que así debe contar en el acta ok, pero si algún otro no voto, ¿solo la compañera Kimberly no votó? ok, pero Saaed no justificó su voto o sea, en ese caso, entonces la pregunta mía es, si se cuenta como voto disidente el no estar de acuerdo, sí o no, o sea, sí se cuenta con eso. No, por eso sí es que digamos lo que sí tenía claro es que digamos en el caso de Kimberly sí es ella justifica su voto, es disidente, pero en el caso de la otra persona que no justificó su voto si se cuenta con eso, pero ya está bien.

Conocido el oficio AMG-1550-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar esta respuesta a la sindica Melissa Muñoz, sírvase levantar la mano.

Resultando votación interrumpida por lo que el Presidente Mundial procede a someterlo nuevamente a votación, indicando lo siguiente:

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar esta respuesta a la sindica Melissa Muñoz, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, dispensado de trámite de comisión, se acuerda.

ACUERDO N.º OCHO. En cumplimiento con el acuerdo N.º. 33 de la sesión ordinaria N.º. 32-2026 celebrada el 19 de mayo 2026 y acuerdo N.º. 27 de la sesión ordinaria N.º. 47-2026 celebrada el 28 de julio 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sindica Distrito de Duacaré – Sra. Melissa Muñoz Espinoza, para su atención oficio SIOP-0839-2026 suscrito por, firmado por la Ing. Andrea



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a solicitud de informe por escrito sobre estado actual de avance del Proyecto Corrales Calinda.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes, ¿No se pasa la información para que el distrito se dé cuenta del documento? se debe leer no solamente pasármelo a mí no porque no soy solo yo no es Melissa la que viene a hacer la solicitud o pedir la inspección es el Distrito en sí, entonces me parece a mí que se debería leer y antes de tomar el acuerdo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quizás ya lo aprobamos y ya se pasó, pero entonces quizás en la otra ocasión puede ser que se haga lo siguiente.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes honorable Concejo, síndicos y público que nos ve por las redes, cuando le dan una contestación, sea un regidor a una síndica, más las síndicas, porque verdaderamente son las importantes al tener la información como síndica, tiene una buena comunicación con el pueblo, los reúne y les hace saber la contestación que le dieron esa es mi respuesta.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura oficio AMG-01534-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 24 de la Sesión Ordinaria N.º 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, referente a la solicitud de información sobre la plaza de confianza denominada “**Asesor de Alcaldía**”

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Oficio N.º AMG-01516-2026, respuesta al Oficio N.º MG-FPLN-14-2026.
2. Oficio N.º DGTH-0181-2026, emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano.
3. Copia de todas las acciones de personal correspondientes.
4. Copia de los contratos suscritos y, de ser el caso, de sus prorrogas o renovaciones.
5. Copia de los títulos académicos.
6. Documentación que acredita la experiencia laboral.
7. Oficio N.º SFDP-085-2026, emitido por el Departamento de Presupuesto.



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

8. Copia del Oficio N° AMG-01345-2026.
9. Copia del Oficio N° AMG-01342-2026, mediante el cual se construye la implementación del control diario (bitácora) para el uso del vehículo municipal.

Conocido el oficio AMG-1534, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Reg. Kimberly, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 24 de la Sesión Ordinaria N° 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Regidora Propietaria – MSc. Kimberly Corrales Camacho, para su atención AMG-01534-2026 oficio suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al, referente a la solicitud de información sobre la plaza de confianza denominada “Asesor de Alcaldía”, en el cual se adjunta los siguientes documentos:

1. Oficio N° AMG-01516-2026, respuesta al Oficio N° MG-FPLN-14-2026.
2. Oficio N° DGTH-0181-2026, emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano.
3. Copia de todas las acciones de personal correspondientes.
4. Copia de los contratos suscritos y, de ser el caso, de sus prorrogas o renovaciones.
5. Copia de los títulos académicos.
6. Documentación que acredita la experiencia laboral.
7. Oficio N° SFDP-085-2026, emitido por el Departamento de Presupuesto.
8. Copia del Oficio N° AMG-01345-2026.
9. Copia del Oficio N° AMG-01342-2026, mediante el cual se construye la implementación del control diario (bitácora) para el uso del vehículo municipal.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor presidente, para hacer un breve comentario, pues bueno, súper de acuerdo con lo



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

que externó hace un momento la compañera Melissa, aquí lo que pasa es que se piensa que todo es secreto, ¿verdad? esta administración y algunos compañeros regidores no han caído a cuentas de que en la función pública no hay ningún secreto entonces pues bueno, aquí gana la mayoría y pues por ende no se van a leer los documentos como se debería hacer para conocimiento del pueblo como tal, sin embargo, pues todos saben, pongo a disposición mi correo electrónico que es oficial y bueno de cualquier forma los números de teléfono siempre se comparten, lo pongo a mí a entera disposición de la ciudadanía para el que esté interesado en conocer la información que yo solicito y la respuesta que me brindan, pues con muchísimo gusto se las puedo remitir.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura oficio AMG-01541-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 20 de la Sesión Ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, referente al criterio legal CL-006-2026 referente a la Junta Directiva del CCDRG.

Al respecto, esta Alcaldía se da por enterada de las gestiones que se encuentran en curso para el seguimiento de la advertencia DAI-ADV-003-2026, emitida por la Auditoría Interna a la Junta Directiva del CCDRG, con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura oficio AMG-01543-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-08-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar donación de algunas de las estructuras actualmente ubicadas en el Parque de Guácimo, considerando la próxima demolición que se hará, para el proyecto de construcción del nuevo parque.

En virtud de lo anterior, y tomado en consideración el interés manifestado por diferentes personas y organizaciones de la comunidad, mediante escritos presentados ante la Alcaldía Municipal, los cuales se adjuntan a la presente solicitud, se solicita valorar y autorizar la donación de las siguientes estructuras:

- **Iglesia Católica Virgen de Los Ángeles, comunidad de San Luis:** Solicita la estructura metálica del techo del kiosco principal.
- **Blanca Mejia Medina, vecina de la comunidad de San Luis:** solicita uno de los play.
- **Comité de Deportes de San Luis:** solicita los pollitos y las bancas del parque.



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Cabe señalar que algunas de las estructuras ya han sido donadas, por lo que la donación quedara sujeta a disponibilidad.

Lo anterior se plantea con el propósito de que dichas estructuras puedan ser aprovechadas por las personas y organizaciones interesadas, en lugar de ser desechadas con motivo de la demolición.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, quisiera saber si de la administración viene algún tipo de estudio, no sé si se verificó cuál es la necesidad, cuál es el proyecto a los que se va a utilizar, si ya viene avalado también esa donación por parte de la administración o solo lo que quieren es que el Concejo, como siempre, se haga responsable y nosotros aprobemos.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Gracias, señor Presidente, en realidad, las solicitudes si llegan directamente algunas a la alcaldía, sin embargo, por recomendación del asesor legal, él me indicó que como son bienes que se utilizaron, verdad, son recursos públicos que se utilizaron en su momento era mejor y recomendaba que pasara por acá por el Concejo Municipal para que fuera de una manera más legal, por decirlo de alguna forma, puesto que muchos de esos artículos, insumos y construcciones que se hicieron se hicieron con fondos públicos en su momento, ¿verdad? algunas cosas sí van a ser demolidas totalmente y de hecho, cuando llegue la empresa, va a demoler todo, entonces, por ahí fue que algunas personas en algún momento, más bien desde el año pasado, algunas se me acercaron para solicitarme que cuando fuera ya el momento en que se fuera a demoler, pues pudieran ellos aprovecharlos en algunas comunidades, de hecho, los adoquines yo lo dije la vez pasada en una de las sesiones cuando vinieron también otras comunidades a solicitarlo, los adoquines los había solicitado el cementerio y de hecho están siendo trasladados hasta allá los que están en buenas condiciones para que sean aprovechados, entonces no es que les quiero achacar a ustedes, es una recomendación que me hizo el departamento legal para que sea una forma más ordenada y que no digan que es que la alcaldesa está favoreciendo a unos y a otros no es por solicitudes que hicieron en su momento algunas comunidades y de hecho, como algunas no habían sido verdad solicitadas, por ejemplo, la estructura del kiosco principal entonces la Iglesia Católica de San Luis se me acercó para decirme que si eso se podía donar también entonces yo le dije, sí, haga la nota, haga la solicitud y la pasamos al Concejo para que todo sea como corresponde.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que se donen, en que se hagan las donaciones, lo que me parece es que debemos hacer el procedimiento correspondiente en este caso, quién verifica la finalidad ¿Cuál es el uso que se le va a dar? ¿Cuál es el uso que las personas, las entidades le van a dar a esos activos? que al final de cuentas son activos municipales, entonces esa es mi pregunta ¿Viene ahí algún estudio que se hizo o la nota indica para qué se van a utilizar esas donaciones? es que sí, y en



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

algún momento se aprobaron algunas donaciones de lo que se está quitando del parque de hecho, yo aprobé, sin embargo, me parece justo, presenté una moción con respecto a ese tema porque me parece súper importante que nosotros pues fiscalicemos, ya que nosotros estamos aprobando que se fiscalice también el uso correcto que se le va a dar a estos activos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ya suficiente discutido el tema voy a someter a votación antes de antes de someterlo a votación quiero la compañera Blanca que se inhiba de votar porque la donación es parte de la vecina de la comunidad de San Luis votaría la suplente.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas, para contestarle a la regidora Kimberly a lo que tengo entendido de los 3 quioscos que solicitaron las diferentes comunidades, tanto Las palmitas como los colegios, el del del colegio lo van a poner ahí y lo van a utilizar para hacer reuniones de la comunidad porque no tienen a dónde reunirse, en las Palmitas lo van a tener para para en el futuro poner máquinas para hacer ejercicio ellos ahí, entonces para que queden bajo techo, el que solicité para San Luis es para ponerlo en el parque incluso yo había solicitado las máquinas de hacer ejercicio, pero cuando ya las revisé, miré que estaban pasconeadas, entonces, por tal motivo, solicito para el próximo año en el presupuesto, se me agreguen las máquinas para que me las den nuevas para San Luis para eso va a ser el kiosco, para que ya quede previsto para las máquinas y el Play que estoy solicitando, que es de 2 hamaquitas, que la de la otra estructura está pudriéndose allá en el plantel, es para ponerla lo mismo en el parque para que los niños sean beneficiados y se puedan ir a mecer a esas máquinas. En un caso que las comunidades no hubieran solicitado estas cosas que están en el parque, esto se hubiera convertido en chatarra y lo hubieran demolido la empresa y no hubieran sido utilizado gracias a Dios que estas comunidades se están moviendo y lo solicitaron y van a servir para las comunidades para que le sigan dando uso.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros ya suficiente discutido del tema, **señores y señores que están de acuerdo en aprobar estas donaciones mencionadas por la señora alcaldesa, sírvase por favor levantar la mano, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:**

ACUERDO N° DIEZ. De conformidad a oficio AMG-1543-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la donación de las estructuras actualmente ubicadas en el Parque de Guácimo, a la comunidad de San Luis distribuida de la siguiente manera:

- **Iglesia Católica Virgen de Los Ángeles, comunidad de San Luis:** Solicita la estructura metálica del techo del kiosco principal.
- **Blanca Mejia Medina, vecina de la comunidad de San Luis:** solicita uno de los play.



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- **Comité de Deportes de San Luis:** solicita los pollitos y las bancas del parque

Cabe señalar que algunas de las estructuras ya han sido donadas, por lo que la donación quedara sujeta a disponibilidad.

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.

Acuerdo N° Diez, se hace aclara que la Reg. Propietaria Blanca Rosa Mejía Medina se inhibió de la votación, por lo que la Reg. Suplente Patricia Donaldson Dixon participo de la votación, obteniendo cuatro votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Maricel Elizondo Zuñiga, Nelson Lobo Rodríguez y Denis Alonso Li Mora, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderon Hernández.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Presidente, brevemente para justificar mi no votación, no voto por el simple hecho de que me parece que la información viene incompleta, no se evidencia la necesidad real de estas donaciones y pues me parece a como lo he mencionado en muchas ocasiones, una falta de responsabilidad aprobar estos temas que son tan delicados sin una información completa.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Y yo otra vez vuelvo a preguntar hablemos de activos, lástima que no está don Alfonso que es contador aquí, pero es que a mí me gustaría conocer si realmente la vida útil de esa persona o ese activo ya desapareció contablemente o sea yo no sé porque algo que ya desaparece contablemente ya no debe aparecer como activo de la municipalidad o sea ya eso desapareció ya no vale nada en esa cuestión, entonces yo quiero que me aclare lástima que don Alfonso el experto en eso no está, pero por lo menos ese es mi pensamiento un activo una vez que cumplió su vida útil murió ya no tiene ningún valor con respecto a eso.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Para responder al compañero, para que no quede con la duda, el activo a nivel contable es todo aquello que nosotros, en un plazo de a corto tiempo, podamos volver a ser efectivo, esta obra, ya construida, ya ejecutada y plasmada, se convierte en un bien de aprovechamiento de la comunidad de un bien inmueble no se considera un activo el activo, pues se considera el los vehículos que pueden ser rescatados en un plazo, pero en la municipalidad vamos a ver, no se aplica el bien contable a como se haría una institución privada, nosotros estamos para servir al pueblo, tenemos valores tenemos presupuestos, tenemos costos pero no manejamos los activos, vamos a ver, los activos con depreciación a como lo hace normalmente una empresa privada que lo puede recuperar, se puede sacar así, pero en este caso nosotros al final de un activo que ya no tiene el valor recuperable, pues se hace en el proceso de donación, que es lo que se está haciendo actualmente y de aprovechamiento, lo mencionó la señora alcaldesa o se aprovecha o la empresa que viene a hacer la obra lo va a simplemente a hacer polvo. Ahora, para los que me están escuchando,



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

también hay que aprovechar el pasto, al que si alguna comunidad quiere forrar nuevamente la cancha de fútbol, pues el pasto se puede recuperar para poder mejorar la cancha de fútbol, ahí está todavía eso que en algún momento alguien que lo solicite, y la pregunta es, yo no voté por lo siguiente, lo que no quedó claro es si este desmantelamiento de los quioscos lo hacen las comunidades, lo hace la empresa o lo hace la municipalidad o se lo delega a ellos, las comunidades se encargan de hacer el desmantelamiento, mano de obra, acomodo, transporte y acarreo ok perfecto, muchísimas gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, lo único que está haciendo la Municipalidad son los adoquines, es lo único que ellos sí están quitando y están trasladando al cementerio como parte de la colaboración, pero cuando ellos solicitaron estos quioscos, yo sí les dije, bueno, y en el documento viene, verdad que es responsabilidad de ellos el quitarlos y el trasladarlos hacia sus comunidades porque nosotros no tenemos el equipo ni la capacidad para poder nosotros enfrentar el desmonte de cada una de esas estructuras, entonces cada una de esas comunidades se comprometió a quitarlos de hecho, todavía creo que ahí hay algunos perling que todavía no han trasladado, si no me equivoco, pero que han ido poco a poco porque con sus propios recursos, ellos están haciendo ese traslado, igual ellos mismos también tienen que buscar para instalarlos y construir sus quioscos en sus comunidades.

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura oficio CCDRG-06-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°21 realizada el 30 de julio del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°31 ACUERDO N°08

Se conoce comentario por el Señor Johnny Aguilar Fernández, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Designación de representantes de asociaciones deportivas

Por unanimidad se acuerda: Comunicar al Concejo Municipal que, en atención al oficio remitido, este Comité nunca ha estado en desacato o en oposición respecto a que las asociaciones deportivas debidamente inscritas, conforme a lo establecido en la Ley N° 7800, realicen a designación correspondiente de sus representantes. Asimismo, se recuerda a las asociaciones interesadas remitir y mantener actualizada ante este Comité la personería jurídica y el acta de constitución, según corresponda. ACUERDO FIRME.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Yo compañero quizás aquí me gustaría proponer a ustedes a ver si están de acuerdo



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

aprobarlo que citar a un representante del comité cantonal deportes llámese el presidente o cualquier persona y a esta gente ASODEPORT para el viernes a las 2 de la tarde ojalá darle por lo menos unos 15 minutos, porque recuerde que de este documento nosotros tomamos este acuerdo, es un documento emitido por Lanzas por el ingeniero, perdón, perdón, el abogado, nuestro asesor jurídico, **entonces sí me gustaría citar a las dos partes que sea ASODEPORT y un representante, a las dos de la tarde para como dicen ahí esclarecer ciertas cosas, señores y señor de acuerdo si por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° ONCE. De conformidad a oficio CCDRG-06-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar al a un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y a ASODEPORT, para asistir a reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos el viernes 14 de agosto de 2026, a partir de las 2:00 pm, con el propósito de analizar tema de los nombramientos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2026, firmado por el Sr. José Everardo Quesada Quesada – Presidente Asociación de Emprendedores Turísticos de Caño Sirena, mediante el cual solicitan la convocatoria interinstitucional para atender la problemática de residuos sólidos en atracaderos de Caño Sirena.

Esta situación deteriora la imagen del destino turístico, genera riesgos para la salud pública, afecta el ambiente y perjudica directamente la actividad económica de los emprenderos, transportistas y familias que dependen del turismo y de las actividades vinculantes al río.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al honorable Concejo Municipal de Guácimo que interponga sus buenos oficios para promover una solución integral a esta problemática, convocando con la mayor brevedad posible a una mesa de trabajo interinstitucional.

Consideramos importante que en dicha reunión participen las siguientes instituciones y sectores:

- JAPDEVA.
- Ministerio de ambiente y energía (MINAE).
- Gestor Ambiental de la Municipalidad de Guácimo.
- Gestor Turístico de la Municipalidad de Guácimo.
- Empresarios turísticos de la zona.



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- Transportistas de pasajeros.
- Transportistas de carga.
- Vecinos de Caño Sirena.

Respetuosamente solicitamos que el Concejo Municipal defina la fecha, hora y lugar de esta reunión, con el propósito de coordinar acciones concretas, establecer responsabilidades institucionales y construir una solución efectiva y sostenible para el manejo de los residuos sólidos en los atracaderos de Caño Sirena.

Estamos convencido de que, mediante el trabajo conjunto entre las instituciones públicas, el sector privado y la comunidad organizada, será posible recuperar este importante para beneficio del ambiente, del turismo y del desarrollo económico del Canton de Guácimo.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Lo que le estaba indicando es que nosotros necesitamos saber la disponibilidad de las diferentes instituciones, no podemos decir x o y día porque puede ser que ellos no tengan disponible las fechas y no sé, tal vez hacerle la propuesta a ver si pueden, solamente ser una propuesta, verdad.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La compañera Blanca le vamos a poner un mes de tiempo para que tengan tiempo de agendarse las instituciones. Doña Blanca me dice la fecha, por favor. Ok, compañeros regidores que están de acuerdo aprobar la petitoria del compañero Everardo de esta mesa de trabajo con dichas instituciones y que sea la fecha el 23 de septiembre a la 1 de la tarde, muy buena observación hace la señora Alcaldesa, ¿algún compañero regidor que va a participar también? **Señores y señoras que están de acuerdo en esta propuesta, Everardo, para el miércoles 23 de septiembre a la 1:00 tarde, sírvase por favor, levantar la mano. Acuerdo el firme definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° DOCE. Conocido el oficio remitido por el Sr. José Everardo Quesada Quesada – Presidente Asociación de Emprendedores Turísticos de Caño Sirena, mediante el cual solicita convocatoria de una mesa de trabajo interinstitucional para atender la problemática de residuos sólidos en los atracaderos de Caño Sirena debido a sus efectos sobre el turismo, el ambiente y la salud pública, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a una Mesa de trabajo interinstitucional para atender problemática de residuos sólidos en los atracaderos de Caño Sirena, la cual se realizará el día 23 de septiembre de 2026, a la 1:00 p.m.

Invitando a las siguientes instancias:

- JAPDEVA.
- Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- Gestor Ambiental de la Municipalidad de Guácimo.
- Gestor Turístico de la Municipalidad de Guácimo.
- Empresarios turísticos de la zona.
- Transportistas de pasajeros.
- Transportistas de carga.
- Vecinos de Caño Sirena

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-08-2026, firmado por el MSc. Diego Retana Abarca – Director Colegio Nocturno de Pocora, remite la propuesta de terna, para nombrar el sustituto por renuncia de la Sra. Alba Bravo Salazar, cedula 3 0227 0464, la misma que estaba en el puesto de Secretaria y el Sr. Joseph Spencer Ravine, cedula 1 1061 0373 de la **Junta de Administrativa del Colegio Nocturno de Pocora**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Kenny Steven Quiros Platero	701900576
Cheryl Dunia Shedden	116610503
Pamela Dayan Ramírez Garita	115770492

Terna N° 2	
Nombre	Cédula
Katherine Elodia Leiton Pérez	115020459
Adriana Gabriela Miranda León	701690350
Alexander Masis Gonzales	604510172

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. A solicitud MSc. Diego Retana Abarca – Director Colegio Nocturno de Pocora, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administradora de Colegio Nocturno de Pocora, a la siguientes personas:

- Kenny Steven Quiros Platero, cedula N 701900576, en sustitución de la Sra. Alba Bravo Salazar, cedula N° 3 0227 0464, por motivo de renuncia.



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

- Katherine Elodia Leiton Pérez, cedula N.º 115020459, en sustitución del Sr. Joseph Spencer Ravine, cedula N.º 11061 0373, por motivo de renuncia.

(Periodo de vencimiento 12-09-2026).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 19. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-08-2026, firmado por el Dr. Iván Mora Siezar – Director Liceo de Duacaré y estudiantes, mediante el cual solicitan la donación de una pantalla de 50 pulgadas para uso pedagógico, puesto que la que se utilizaba para este fin ya no funciona.

El grupo de estudiantes cursa el décimo año en el Liceo de Duacaré y como parte de conclusión de estudios de la educación diversificada y requisito de graduación tienen que realizar un servicio comunal estudiantil, el cual tiene como proyecto la restauración de un aula de francés, por esto se solicita lo anterior.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, la verdad que mejor responder con la verdad, responderle tal vez que para este año ya está todo como dicen tramitado y que señoras y señores que están de acuerdo en la propuesta que dice respuesta al director del estado Carlos y por favor levantar la mano.

La votación fue interrumpida y no fue definida, por lo que el presidente procede nuevamente a someter a votación indicando lo siguiente: Compañeros voy a someterse a votación otra vez por favor, señores y señores que están de acuerdo en responderle al director del Liceo Duacaré que por este año el ya el presupuesto está adjudicado y no se puede tramitar. Sírvase, pase por favor levantar la mano. Aprobado por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N.º CATORCE. Conocido el oficio de Dr. Iván Mora Siezar – Director Liceo de Duacaré y estudiantes, mediante el cual solicitan la donación de una pantalla de 50 pulgadas para uso pedagógico, puesto que la que se utilizaba para este fin ya no funciona, por lo tanto, Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Comunicarle al Director Liceo de Duacaré, que para el presente año el presupuesto municipal ya se encuentra adjudicado y comprometido, por lo que no es posible tramitar ni atender la solicitud planteada.

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

ARTÍCULO N.º 20. Se dio lectura oficio DREG-SCE05-EEPN-0051-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-08-2026, firmado por la Sra. Lidieth Víctor Garro - Directora Esc. Excelencia Pueblo Nuevo, mediante el cual brinda el agradecimiento por la donación recibida de lapiceros y lápices.



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-08-2026, firmado por la PhD. Karla Ramírez Rojas – Directora Centro de Enseñanza Especial De Guácimo, mediante el cual solicitan la donación de uvas y manzanas, las cuales serán entregadas a los estudiantes durante la celebración de la fiesta de fin de año que organiza la institución.

Esta actividad tiene como propósito brindar un espacio de alegría, convivencia e inclusión a los estudiantes, permitiéndoles culminar el curso lectivo con una celebración significativa. En esta ocasión contarán con la participación de **285 estudiantes**, por lo que cualquier apoyo que la Municipalidad pueda brindar será de gran ayuda para hacer posible este momento tan especial.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales, para su atención oficio suscrito por PhD. Karla Ramírez Rojas – Directora Centro de Enseñanza Especial De Guácimo, referente a solicitud de donación de uvas y manzanas, las cuales serán entregadas a los estudiantes durante la celebración de la fiesta de fin de año que organiza la institución, se contara con la participación de **285 estudiantes**.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura oficio SCI-MJP-009-08-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-08-2026, firmado por la Lcda. Marlene Jiménez Pérez – Secretaria FEMUCARIBE, mediante el cual realiza convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 03-2026, que se llevará a cabo el viernes 14 de agosto a las 10:00 a.m., de manera virtual.

Punto único de la agenda:

Atención a CONAPE, interés de firmar un Convenio entre las partes.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-08-2026, firmado por la Sra. Yaritza Reid Uba – Secretaria Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, mediante el cual realiza la invitación para



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

participar en un encuentro de trabajo, que se llevará a cabo el próximo 14 de agosto a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo.

Este espacio tiene como propósito continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en favor del desarrollo, la promoción y la preservación de la cultura en nuestra provincia, mediante el intercambio de ideas, experiencias e iniciativas que contribuyan al equipamiento de nuestras comunidades.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura oficio DREG-SCE05-EEPN-0049-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 07-08-2026, firmado por la Sra. Lidieth Víctor Garro – Directora Esc. Excelencia Pueblo Nuevo y Judith Cespedes Orozco – Presidenta Junta Educación, mediante el cual solicitan la donación de dos play ground, para las poblaciones de preescolar y I y II ciclos.

Cabe destacar que la comunidad carece de este tipo de áreas, las cuales favorecen la convivencia de las personas menores de edad y que, por la garantizada supervisión que se da a todos los espacios institucionales, este se convertirá en un insumo positivo para las personas estudiantes, diversificando las actividades que se puedan desarrollar en tiempos libres (recreo).

De antemano se agradece el apoyo a las gestiones institucionales, cuya finalidad es fortalecer los espacios de convivencia y fomentar el desarrollo integral de las personas menores de edad a nuestra responsabilidad.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en que el Concejo de Distrito les ayude a montar el perfil para el otro, sírvase levantar la mano, de forma mayoría calificada voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por mayoría calificada acuerda: Trasladar a Concejo de Distrito de Duacaré, oficio DREG-SCE05-EEPN-0049-2026, suscrito por la Sra. Lidieth Víctor Garro – Directora Esc. Excelencia Pueblo Nuevo y Judith Cespedes Orozco – Presidenta Junta Educación, con el propósito de brindar apoyo a la escuela para la presentación de un perfil de proyecto para la gestión de dos play ground para las poblaciones de preescolar y I y II ciclos. Se adjunta oficio DREG-SCE05-EEPN-0049-2026.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2026, firmado por el Lic. Jimmy Núñez Cascante – Gestor Deportivo, en respuesta al Acuerdo N° 36 de la Sesión Ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, referente a plan de trabajo de actividades para apoyar la celebración del día de adulto mayor.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 36 de la Sesión Ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor – OPAMDIS y la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor - COMUDAM, para su atención oficio suscrito por el Lic. Jimmy Núñez Cascante – Gestor Deportivo, referente a plan de trabajo de actividades para apoyar la celebración del día de adulto mayor.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2026, firmado por el Sr. Carlos Campos Rojas – Grupo R y A Dos Mil Ochenta del Caribe S.R.L, referente a problemas en calle pública que desnivelaba las propiedades.

Desde mediados del año 2023 nos apersonamos los vecinos de La Angostura vinculados al problema de una calle publica que deslindaba nuestras propiedades, de manera contraria al uso consuetudinario que históricamente se había establecido públicamente, quien hizo el plano fue el IDA en el momento en que entrego las segregaciones de las tierras que estaban bajo su cargo a la Municipalidad de Guácimo.

El problema que durante años estaba dado sin conocimiento tanto de la Municipalidad de Guácimo que nunca corroboró lo que le entregaron, como por los propietarios afectados que confiando en la gestión institucional.

Los propietarios estábamos claros en que se había respetado en este caso la entrada histórica a las propiedades, sin embargo, lo que descubrimos al remedir las propiedades es que la calle atravesaba una finca por un sector que nadie conocía, afectando profundamente a todos, incluyendo lo Municipalidad pues implicaba al ser una calle publica debidamente establecida, debía realizar importante inversiones solo para realizar importantes inversiones solo para realizar el trazado , cuando ya todos los propietarios implicados, habían venido creando las condiciones para que la vía pública se fuera configurando.



Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

Nos presentamos a las oficinas del SIOP de la Municipalidad, donde nos instruyeron de los pasos a seguir, entre los que se encontraban, la presentación de un acuerdo de vecinos de la disposición de aportar la tierra necesaria para trasladar la calle inscrita en área que no correspondía a la realidad histórica para no ser afectados ninguno de los actores. Municipalidad y propietarios.

Iniciamos el proceso siguiendo cada una de las instituciones, nos presentamos al Concejo Municipal en noviembre de 2023 para que nos autorizaran seguir adelante cumpliendo las especificaciones exigidas, entre ellas principalmente que la calle debía ser del mismo ancho que la calle inscrita incorrectamente, la acción era sencilla y compartida por todos, trasladar la calle de un lugar a otro sin afectación de la municipalidad, con el compromiso de que, debía realizarse entre otras la segregación del área de la calle, para ser inscrita a nombre de la municipalidad como corresponde, corriendo los propietarios con todos los costos, lo cual realizamos.

Hemos cumplido todos los procesos planteados, nos presentamos nuevamente en noviembre del 2025 ante el Concejo Municipal para cumplir con los requisitos del proceso, el Concejo aceptó el trabajo realizado, encargando a la oficina responsable que revisara y finiquitara el proceso.

Todos sabemos que los planos vencen al año si no generan escritura, hemos sido diligentes, pero sobre todo pacientes y dialógicos en este proceso, pero lo que hemos recibido es el desdén a pesar de nuestros esfuerzos para que se nos dé una respuesta satisfactoria.

En este sentido la presente tiene como fin, tener una respuesta oficial de la Municipalidad, para saber cómo procedemos en lo que corresponde en derecho pues no hemos hecho otra cosa que cumplir paso a paso las indicaciones del cuerpo Municipal, incluyendo corregir los planos de nuestras fincas para que todo esté a derecho.

Hemos sido necios en reiterar que el diálogo y la inteligencia que nos sobra a todos, es lo que debe imperar, pues entendemos que, en las actuales condiciones nacionales, es la paz y el diálogo lo que debe encontrarnos, sin embargo, eso no da pie para invisibilizar nuestro esfuerzo y las afectaciones en que nos está haciendo incurrir, este Honorable Gobierno Municipal.

Quedamos a la espera de una respuesta satisfactoria de la manera más inmediata, para proceder a establecer la normalización de nuestras actividades.

Quedamos siempre a al orden y con el mayor espíritu de diálogo como corresponde, pues todos conocemos y confiamos en la disposición a las soluciones y no a los conflictos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Indica la señora alcaldesa que este documento ya lo está tramitando y mañana entre mañana y pasado se le dan la respuesta.



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

ARTÍCULO N.º 27. Se dio lectura oficio ASODEPORTGUACIMO 03-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2026, firmado por la Sra. Yanitsia Mena Castro – Secretaria de ASODEPORT, en respuesta al Acuerdo N.º 24 de la Sesión Ordinaria N.º 48-2026, referente a derogación de nombramientos anteriores y designación de representantes por parte de la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPORT).

Me dirijo a ustedes según acuerdo tomado en sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación ASODEPORT con fecha sábado 8 de Agosto 2026 cito

"ACUERDO 4. Indicarle al Honorable Consejo Municipal que en atención al oficio SMG-1045-2026, de fecha 28 de julio de 2026, mediante el cual ese Concejo Municipal solicita que se tome en cuenta a la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPORT) para la designación y nombramiento de una persona miembro propietaria femenina y dos miembros suplentes, puestos que se encuentran pendientes de integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG), y en cumplimiento del Acuerdo N.º 22 de la Sesión Ordinaria N.º 49-2025, me permito exponer lo siguiente:

1. Sobre los nombramientos realizados mediante oficio SMG-1255-2025

El 05 de noviembre de 2025, ese Concejo Municipal reconoció el nombramiento de los señores William Alejandro Molina Villalobos y Christian Alonso Pérez Barquero, como miembros propietario y suplente, respectivamente, en representación de las organizaciones y asociaciones deportivas, Sin embargo, al revisar la documentación correspondiente a la Asamblea General celebrada el 25 de octubre de 2025, de la cual se derivaron dichos nombramientos —específicamente el registro de asistencia y hoja de firmas—, se comprueba que **NO APARECEN LAS FIRMAS** de las personas que resultaron nombradas. Esto significa que no se acredita su presencia ni su participación legítima en dicha asamblea, por lo que su designación carece de validez y de los requisitos mínimos de legitimidad y transparencia exigidos por tanto el nombramiento de los señores Molina Villalobos y Pérez Barquero adolece de un vicio esencial de validez, por cuanto no consta en el expediente que hubieran asistido a la asamblea en la que fueron elegidos. El Artículo 174 del Código Municipal, Ley N.º 7794, establece que los representantes de las organizaciones deportivas deben ser nombrados en asamblea general, Es un principio esencial de derecho que quien resulte elegido debe haber estado presente y formado parte de la asamblea que lo nombra, pues los acuerdos se adoptan por los presentes. Al no aparecer sus firmas en el registro de asistencia, no se acredita su presencia ni su aceptación al cargo, por lo que dicho nombramiento carece de validez jurídica y debe ser derogado, conforme al principio de legalidad del Artículo 15 de la Ley General de la Administración Pública.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a ese Concejo Municipal DEROGAR y dejar sin efecto jurídico el acuerdo contenido en el oficio SMG-1255-2025, por las inconsistencias e irregularidades señaladas en el proceso de nombramiento.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

2. Designación de representantes por parte de ASODEPORT

En estricto cumplimiento del Acuerdo N.º CUATRO de la Sesión Ordinaria N.º 47-2026 y del Acuerdo N.º 22 de la Sesión Ordinaria N.º 49-2025, la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPORT) procede a proponer formalmente a las siguientes personas para ocupar los puestos pendientes: Tabla

Cargo	Nombre completo	Número de cédula
Miembro Propietario	Antonio Oitiz Duran	106570389
Primer Miembro Suplente	Flor de María Valerin Cabalceta	502090805
Segundo Miembro Suplente	Yanitsia Marcela Mena Castro	701670236

Estas personas han sido designadas conforme a los procedimientos internos de esta Asociación, garantizando la legitimidad de su elección, y quedan a disposición de ese Concejo Municipal para su respectivo reconocimiento y aprobación.

3. Conclusión

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente a ese Concejo Municipal:

1. Derogar y dejar sin efecto el acuerdo reconocido mediante oficio SMG-12552025, por las irregularidades detectadas en la documentación de asistencia y legitimidad de las personas nombradas.
2. Aceptar y aprobar la designación en representación de la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPORT), ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Cargo	Nombre completo	Número de cédula
Miembro Propietario	Antonio Ortiz Duran	106570389
Primer Miembro Suplente	Flor de María Valerin Cabalceta	502090805
Segundo Miembro Suplente	Yanitsia Marcela Mena Castro	701670236

Quedo atenta a su comunicación para su debida Juramentación y a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Conocido el oficio de ASODEPORT, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECIOCHO. En atención al Acuerdo N° 24 de la Sesión Ordinaria N° 48-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio ASODEPORTGUACIMO 03-2026, suscrito por la Sra. Yanitsia Mena Castro – Secretaria de ASODEPORT, en respuesta, referente a derogación de nombramientos anteriores y designación de representantes por parte de la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPORT), con el propósito de ser analizado en la sesión ordinaria de la Comisión el viernes 14 de agosto 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 28. Se dio lectura oficio DAI-Reporte N° 001-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-08-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal y la Licda. Angela Espinoza López – Encargada de Talento Humano, referente a reporte de permisos y vacaciones tramitados mes de julio 2026 por la titular de la Auditoría Interna.

Fecha:	Tipo trámite:	Justificación según Regulaciones Administrativas:
30-07-2026	Permiso con goce salario.	Numeral 3 inciso d)
09-07-2026	Vacaciones	Numeral 4, (tramite igual o menos a 5 días, se tramita ante Alcalde y Talento Humano).
10-07-2026	Vacaciones	Idem.
13-07-2026	Vacaciones	Idem.
16-07-2026	Vacaciones	Idem.
17-07-2026	Vacaciones	Idem.

CAPÍTULO IX. MOCIONES.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderon Hernández, de fecha de 11 de agosto de 2026, remite moción para la atención y mantenimiento del camino de lastre que comunica Calle El Tres La Manudita conexión al Bosque.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que corresponde al Concejo Municipal velar por el adecuado desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, procurando la continuidad y seguridad en el acceso de las comunidades.

SEGUNDO. Que el camino de lastre que comunica Calle El Tres con la comunidad de La Manudita y su conexión hacia El Bosque constituye una vía de acceso utilizada diariamente por los vecinos para el traslado de personas, bienes y servicios.



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

TERCERO. Que desde inicios del año 2026 las diferentes programaciones de maquinaria ejecutadas por la Municipalidad no han contemplado el mantenimiento de esta ruta, ocasionando un deterioro progresivo de la superficie de rodamiento.

CUARTO. Que las fuertes precipitaciones registradas durante los últimos meses han agravado considerablemente el estado del camino, dificultando el tránsito vehicular y afectando la movilidad de los habitantes.

QUINTO. Que, según manifiestan los vecinos de la comunidad, el deterioro del camino ha llegado al punto de que incluso los servicios de taxi formal (taxis rojos) se rehúsan a ingresar por las malas condiciones de la vía, afectando el acceso al transporte, la atención de emergencias, el traslado de estudiantes, adultos mayores y demás usuarios.

SEXTO. Que es responsabilidad de la Municipalidad procurar el mantenimiento oportuno de la red vial cantonal, priorizando aquellas rutas cuyo deterioro representa una afectación directa para la población.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial que valoren de manera prioritaria el estado del camino de lastre que comunica Calle El Tres – La Manudita – conexión hacia El Bosque, e incorporen dicha ruta en la programación de maquinaria para ejecutar los trabajos de mantenimiento correspondientes, incluyendo conformación de la superficie, limpieza de drenajes, aporte de material y demás labores técnicas que sean necesarias.

SEGUNDO. Solicitar a la Administración informar al Concejo Municipal el cronograma previsto para la atención de esta ruta o, el próximo martes 18 de agosto en caso de no ser posible su incorporación inmediata, indicar las razones técnicas, presupuestarias o administrativas que lo impidan.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito, a la Síndica del distrito y al Comité de Caminos de la comunidad, para que den seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo y mantengan comunicación con la Administración Municipal sobre el avance de las gestiones y coordinaciones con los vecinos de la comunidad la Manudita.

CUARTO. Declarar el presente acuerdo de interés para las comunidades beneficiadas y solicitar que se le brinde la prioridad que ameritan las condiciones actuales del camino.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias señor presidente bueno no tengo la fecha exacta, pero no más de un año tal vez se intervino este camino para poder mejorar la superficie de rodamiento sucedió o está sucediendo exactamente lo que está sucediendo con los caminos del cantón, el tipo de material, la forma constructiva o tal vez la falta de recursos no permiten mejorar la superficie de rodamiento, entonces de acuerdo a la capacidad de recursos con la que cuenta la Municipalidad tratar de volver a habilitar la carretera para mejorar el tránsito de



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

los vecinos que en este momento se están quejando, ahora, yo entiendo de que haya una desviación de maquinaria para la atención de los vecinos de Río Perla, San Bosco y Las Lapas, que hoy precisamente nos visitaron, entonces tendrían que buscar la mejor manera para dar el tratamiento adecuado a esa carretera ya sabemos que posiblemente el otro año hay que volver a intervenirla, si es que no se mejora la carpeta de rodamiento, pero en fin, esto es importante también que se considere al Comité de Caminos de la comunidad y a la compañera síndica y del Concejo de Distrito, gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Señoras y señores regidores que están de acuerdo aprobar la moción presentada por Saaed Calderón, sírvase por favor levantar la mano, votos positivos Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderon y votos disidentes Regs. Mariel Elizondo Zúñiga, Nelson Lobo Rodríguez, Blanca Rosa Mejía Medina y Denis Alonso Li Mora, por lo tanto con únicamente dos votos positivos no procede la aprobación de la moción presentada por el Reg. Calderón Hernández.

ARTÍCULO N.º 30. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 11 de agosto de 2026, mediante el cual solicita informe a la Alcaldía Municipal sobre la entrega de las estructuras (Kioscos) del parque de Guácimo, autorizada mediante Acuerdo N.º 15 de la Sesión Ordinaria N.º 44-2026.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante oficio AMG-01415-2026, de fecha 14 de julio de 2026, la MSc. Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal, comunicó a este Concejo Municipal que, con motivo de la construcción del nuevo parque de Guácimo, resulta necesaria la demolición de las estructuras existentes, entre ellas los kioscos pequeños donde se ubican las máquinas de ejercicio y el área de juegos infantiles, y solicitó autorización para donar dichas estructuras a las comunidades de Barrio Las Palmitas, Barrio Los Colegios y San Luis, las cuales manifestaron interés en recibirlas.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo N.º Quince de la Sesión Ordinaria N.º 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, comunicado por medio del oficio SMG-992-2026 de fecha 16 de julio de 2026, este Concejo Municipal acordó por unanimidad, en firme y definitivamente aprobado, autorizar la donación de los kioscos existentes en el parque de Guácimo a las comunidades de Barrio Las Palmitas, Barrio Los Colegios y San Luis, "conforme a la distribución que determine la Administración Municipal", dejándose constancia de que las comunidades beneficiarias asumirían la desinstalación, el traslado y la instalación de las estructuras.

TERCERO: Que, al haberse delegado en la Administración Municipal la distribución de las estructuras donadas, corresponde a este Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y control sobre los bienes y recursos municipales, conocer de manera precisa a qué personas o entidades se han entregado



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

efectivamente dichas estructuras, así como el destino y la finalidad que estas les darán, en resguardo del interés público que motivó la donación.

CUARTO: Que los principios de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de resultados, consagrados en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley General de Control Interno, N.º 8292, exigen que la disposición de bienes municipales quede debidamente documentada y que la Administración informe al órgano colegiado sobre la ejecución de los acuerdos adoptados, máxime cuando se trata de bienes destinados originalmente al uso y disfrute de la población del cantón.

POR TANTO, MOCIONO PARA:

Que este Honorable Concejo Municipal acuerde solicitar a la Alcaldía Municipal la presentación de un informe escrito y detallado, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, sobre la ejecución del Acuerdo N.º Quince de la Sesión Ordinaria N.º 44-2026, que contemple al menos lo siguiente:

1. Detalle de las personas físicas o jurídicas, organizaciones comunales o entidades a las cuales se han entregado, hasta la fecha, las estructuras (kioscos) provenientes del parque de Guácimo, con indicación de su identificación, la comunidad a la que pertenecen y la cantidad de estructuras entregadas a cada una.
2. Indicación de la finalidad o uso que cada una de esas personas o entidades dará a las estructuras recibidas, y su conformidad con el propósito comunitario que motivó la autorización de la donación.
3. Copia de las actas de entrega, recibos u otros documentos de respaldo que acrediten la entrega de las estructuras, así como los criterios utilizados por la Administración Municipal para determinar su distribución.
4. Indicación de las estructuras que, a la fecha, se encuentren pendientes de entrega, y el estado en que se encuentra su desinstalación y traslado.

Se solicita que el presente acuerdo se declare definitivamente aprobado y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente, bueno, este Concejo, a como lo mencionaba anteriormente, ya aprobó esta donación y pues fue un acto de buena voluntad, porque pues las estructuras van a seguir sirviendo a la comunidad en lugar de ser demolidas, en lugar de perderse lo que se pretende, es a como bien lo dice la moción, es hacer nuestro trabajo de fiscalización y pues evidenciar de que efectivamente esas donaciones pues van a cumplir su fin, fin que de mi parte, pues desconozco, porque como les decía ahora no se plasma en la solicitud de la alcaldía ¿Cuál es la finalidad? Si no fuera porque la compañera Blanca nos lo indicó lo cual agradezco mucho, entonces básicamente es esto, es que la alcaldía nos envíe esa información, ese informe que me imagino que ya lo tienen, Porque si se ejecutaron esas donaciones es porque ya tienen pues todo ese tipo de información y ya tienen las actas de entrega y demás



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

para nosotros podernos proteger, como les he dicho siempre, yo cuando me doy cuenta o me alarman de algún tipo de inconsistencia pues no me lo guardo siempre lo externo, porque me parece que siempre estamos a salvo de enmendar errores, no he sido egoísta en ese aspecto y les voy a ser franca justamente con este tema sí hubieron bastantes vecinos me llamó mucho la atención porque fueron muchas personas las preocupadas que me externaron cuál era el procedimiento, entonces les agradezco enormemente porque es una ayuda, una colaboración para todos y eso de ahí es la génesis, por decirles así de la moción, evitar cualquier eventualidad y protegernos ante alguna, y no sólo nosotros, la administración también, porque ambos estamos involucrados, esa es básicamente la solicitud, muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: señores y señores que están de acuerdo aprobar la moción presentada por la compañera Kimberly Corrales, sírvase por favor, levantar la mano, votos positivos Regs. Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderon y votos disidentes Regs. Mariel Elizondo Zúñiga, Nelson Lobo Rodríguez, Blanca Rosa Mejía Medina y Denis Alonso Li Mora, por lo tanto con únicamente dos votos positivos no procede la aprobación de la moción presentada por el Reg. Calderón Hernández.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Yo justifico porque no voté, porque yo sí les expliqué para qué se hizo la solicitud de los Play por ese motivo no voté, esa es mi justificación.

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE SÍNDICOS.

ARTÍCULO N° 31. La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes, es que estaba dando tiempo porque creo que todos debemos ponernos atención, es para informar o para exponer una situación que me preocupa, me preocupa porque yo tengo todo el distrito que están persiguiéndome esa a mí, la respuesta de la moción que pasaron ahora aún no llega a mis manos no tengo respuesta no la he leído la respuesta esa moción se trajo aquí el 21 de Julio en su buena teoría el documento dice que la respuesta se debía dar al Concejo Municipal, por eso fue que yo hice la intervención ahorita de que se tenía que haber leído porque dice solicitar que una vez practicada la inspección se rinda cuenta a este Concejo Municipal y se informe sobre el estado referido a los caminos, entonces a mí me parece que se tenía que haber leído en primero. Segundo, qué se solicitó en un plazo de 15 días y se hizo un plazo de 22 días me parece que es una falta de respeto para todo el distrito porque es uno de los distritos que se ve afectado cuando pasan las inundaciones, el tema de esa moción presentada de esos cuatro caminos que están en estado crítico me parece a mí que se le debería dar prioridad porque somos un distrito que nos vemos afectados por las emergencias, hay evidencia de eso y recordarle al cantón y al distrito que mañana tenemos una reunión a los regidores también que mañana tenemos una reunión, si no me equivoco creo que es a las 3:00 de la tarde, no recuerdo mañana hay una reunión, entonces, recordarle al



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

cantón y recordarle al distrito para que mañana tal vez doña Beatriz nos dé una respuesta en concreto basado a la inspección y a la moción que se presentó hace bastante mucho antes de que hicieran esa reunión y se dé una respuesta mañana en concreto al pueblo por favor ¿Por qué? Porque ya llevamos 22 días de atraso de una inspección que se pidió, ahora, mañana va a haber una reunión y se va a decir que para tal lapso después y antes de esos 22 días, yo había presentado esos caminos creo que Mes y medio antes, entonces me parece a mí que el distrito merece ya como un poquito de respeto mínimo para una respuesta en concreto.

ARTÍCULO N.º 32. La Sind. Marisela García Torres, dice: Muy buenas tardes al honorable Concejo muy buenas tardes a doña Beatriz al público que nos ve a través de las redes sociales, simplemente es para hacer un recordatorio a la comunidad de la Escuela la parte del Tajo en el distrito que se va a llevar una reunión a las cuatro de la tarde la unidad técnica del SIOP va a estar bueno doña Beatriz creo que usted nos va a acompañar a la comunidad verdad, externar la invitación nuevamente para que se apersonen porque es meramente pues para exponerle a la ciudadanía lo que es este proyecto que se va a elaborar en el Tajo en cuanto al tema de la calle, igualmente recordarle a la comunidad de Santa María del distrito también que es el día 17 de agosto a las 4:00 de la tarde también para hablar y explicarle a la comunidad todo el proyecto que se va a hacer también en la comunidad de Santa María con respecto a la calle tan esperada eso ya lleva buen tiempito, felicitar a la administración por todo el proceso que me consta que se han puesto la camisa para que ese proyecto se logre concretar, informar a la ciudadanía entonces era aprovechar el espacio para hacer el recordatorio. Buenas noches.

ARTÍCULO N.º 33. La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Otro punto, tengo todas las asociaciones de desarrollo del distrito de Duacaré redactando documento porque lo que hacen es decirme cuándo viene a arreglarse los caminos vuelvo a repetir lo que dije ahorita somos un Distrito muy afectado cuando se vienen las inundaciones y ahí no se pone atención sobre los caminos, es algo parecido a lo que pasa con los señores que vinieron a hacer la presentación, ahora ellos están haciendo documentos igual para presentarlos ya la otra semana, todos los presidentes de la asociación, que son 5 o 6 para traerlos acá, entonces sí me gustaría que sé que en su buena teoría pues hay una lista de espera pero creo que nosotros estamos en último lugar como siempre, entonces sí me gustaría que se pusiera atención en esos caminos del distrito de Duacaré y que vean las situaciones que ya viene todo el pueblo para acá verdad entonces de antemano para que tengan de conocimiento y vayan buscando la solución para que cuando vengan las comunidades tengan como como responder.

CAPÍTULO XI. ASUNTOS VARIOS.



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

ARTÍCULO N° 34. El Reg. José Alberto León Cerdas, dice: Sí, muy buenas tardes para el Concejo en pleno y a las personas que nos siguen en las redes sociales, con el tema que acaba de mencionar la compañera Melissa hemos tenido muchos pues muchos inconvenientes en ese tramo que hay ahí qué comprende de dónde está el EBAIS y la escuela a hacia el sector de Duacarí 2 más o menos comprende unos 5 km intransitable, la verdad, de hecho, que hace unos días la empresa de los hermanos Badilla había tomado la decisión de no seguir entrando en ese sector afectando pues grandemente a muchos vecinos de esas comunidades se ha hablado y por todos los medios aquí en la Municipalidad, pero no, pues no ha habido una respuesta y de hecho, que la semana anterior y esta semana, pues BANDECO ha estado haciendo unos remiendos ahí, por decirlo de alguna forma, con algunas vagonetadas de material que ellos han ido solucionando ahí en las partes más críticas que hay en ese camino y bueno, el señor del Comité de Caminos ahí me comentaba que ellos habían hecho gestiones con el SIOP y con la Municipalidad y que se habían comprometido en ir a dejar algunas cuatro o 5 vagonetadas para por lo menos subsanar esa parte que está intransitable, pero bueno hace como 15 días como en esta semana fue BANDECO la que ha ido solucionando, por lo menos dándole un poquito de solución a las partes más críticas, porque hay un sector ahí donde un bus de la empresa Badilla la semana pasada se había quedado ahí, pues atascado, obviamente que a la empresa BANDECO, pues no le sirve que no entren esos buses porque estaría afectando la mayoría de trabajadores que viajan hacia esas fincas, entonces no sé de qué forma pues pedir la ayuda, la colaboración que tanto necesita ese camino que, como ya se ha dicho en muchas ocasiones, no es culpa de este gobierno que estaba en 24-28, porque yo más o menos entré ahí en el 91 y ahí la verdad que La Municipalidad nunca ha llegado ahí a invertir en ayuda o en materiales y mucho menos darle pues mantenimiento a ese camino entonces es muy lamentable porque sí, en realidad está en muy malas condiciones ese camino entonces, a ver de qué forma nos pueden colaborar y ayudar de parte de la Municipalidad.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Sí, gracias, mira, es lo siguiente, yo recientemente acabo de solicitar una moción para intervenir la calle el 3, e señor Dennis, doña Blanca, usted y doña Maricel votaron en contra, la pregunta es, ¿qué le vamos a responder a las comunidades que esperan que este Concejo le solucione? Nosotros le debemos nuestros servicios a las comunidades, las cuales ellas votaron por nosotros, señores del Concejo, los que votaron en contra de la moción para darle solución a una comunidad, les voy a recordar lo siguiente: mi nombre está en la moción, pero la necesidad es propiamente de la comunidad, La Manudita, los vecinos del Bosque, entonces, si tienen alguna situación contra mí y votaron en contra, pues tienen todo su derecho. ¿La pregunta es qué le vamos a decir a los vecinos? ¿Qué les digo que vengan dentro de 15 días a pedir explicaciones aquí al Concejo? Porque pareciera que es la única forma en que



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

ustedes levanten la mano en aprobación cuando están las sillas llenas, reclamando por sus derechos, pagando impuestos, siendo sacrificados por una decisión política, al final, qué le vamos a decir a estas familias que necesitan tener acceso libre a como me imagino que como todos los que votaron en contra no deben de tener ni un solo hueco al frente de la casa, todas las carreteras están asfaltadas, bien por eso me alegra, pero ellos que no tienen ese derecho, ¿qué les vamos a decir? Gracias.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Para contestarle al señor Saaed, en ningún momento tengo nada en contra de usted, aunque he sido atacada muy fuerte por su parte, déjeme decirle que si no voté la Manudita y el pueblo que lo sepa, eso está ya en un plan de trabajo que se va a venir trabajando, no se va a dejar de arreglar las calles vamos paso a poco a poquito, es cierto, no tenemos una varita mágica como para hacerle así y arreglar las calles, no soy persona de hacer motines, de andar en las comunidades activando a la gente para que venga aquí a la municipalidad, si somos regidores, deberíamos de ser negociantes y en vez de estar atacando a la parte administrativa, como regidores deberíamos de buscar soluciones y verdaderamente yo no veo soluciones de su parte, veo solo ataques, señor Saaed y con respeto se lo digo. Entonces, así que por ese motivo fue que no voté porque hay un plan de trabajo, se va a llegar a arreglar y esperemos, no vamos a solucionar las cosas de la noche a la mañana, ni menos con presiones y haciéndole creer a la ciudadanía de que sí tenemos y esto no, por favor, no sigamos atacando políticamente, porque verdaderamente tampoco se trata de hacer el show político, no, señor, tratemos de buscar soluciones para nuestras comunidades con inteligencia y sabiduría, no atacando. Gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok compañeros, vamos a continuar, sí quiero en estos momentos alterar el orden del día ok, perdón ahí, compañera Blanca tiene el uso la palabra.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Era para hacerles una invitación para el 22 de agosto que tenemos el Guaci-Parade por primera vez en Guácimo, es una sugerencia, no se los vengo a imponer ni a exigir una sugerencia, el que guste de todos los regidores, síndicos, concejales y a la señora alcaldesa en la parte administrativa si gustan que hagamos un grupo que todos podamos desfilan ese día con ropa alusiva a ese día, pueden hacérselo saber para que así Marcela, que es la que está con lo de ese día, ella sepa quiénes van a participar y saber que contamos con ese grupo, entonces ahí se los dejo para que lo analicen y lo piensen, y a la señora alcaldesa para que le diga a sus funcionarios el que guste participar, una sugerencia, gracias y los invitamos ese día 22 de agosto a toda la ciudadanía Guacimeña que empieza a partir de la 1:00 de la tarde y el recorrido va a ser del CunLimón, ok entonces disculpen porque tenía la información que era de allá y va a ser el mismo recorrido va a empezar de la farmacia Talamanca



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2026 DE FECHA: 11-08-2026.

hasta aquí a la Municipalidad, así que los esperamos y ojalá que los que puedan participar con mucho gusto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, los señores regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y declarar privado y confidencial el conocimiento del tema en el capítulo y se les advierte a las personas presentes, guardar confiabilidad, señores y señores que están de acuerdo, sírvase por favor levantar la mano. Ok, votación calificada en firme, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández

Se les informa a las personas que están conectados a Facebook, que se va a interrumpir la transmisión.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal, por mayoría calificada **acuerda:** Alterar el orden del día y declarar privada y confidencial la totalidad del conocimiento, deliberación y votación del Capítulo XII del orden del día. Se advierte a las personas presentes que el quebranto del deber de confidencialidad las hará acreedoras de las sanciones administrativas o jurisdiccionales que correspondan.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N.º 7, 10 16

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N.º 07, 10, 19

Nota aclaratoria: De conformidad a la aprobación de la alteración del orden del día y de la declaratoria del Capítulo N.º XII como privado y confidencial, se procede a continuar con el desarrollo de la sesión.